



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Reintegro al libro de acuerdos del Ayuntamiento de Crevillente con arreglo a lo que determina la vigente Ley

A.1.111.713*

Alicante 23 Mayo 1912
El Admón Especial de Rentas



J. Lopez



1
Sesion Ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1895

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concurren:

1.º José Labran Garcia

2.º Juan Francisco Cuevas Peralta

Sindico

3.º Manuel Martinez Lledo

Concejales

C.º Ignacio Louiaco Lino

1.º Francisco Hurtado Albano

2.º Francisco Magro Caudela

3.º Salvador Lledo Mas

4.º Antonio Olivero Hurtado

5.º José Aguirre Gorris

En la Villa de Cavillente a diez de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron concurriendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las nueve horas de este día como se señaló para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los edictos oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Así mismo fue presentado en este acto el pliego de condiciones formadas por los Señores de la Comisión de Hacienda para subastar en pública licitación el arriendo del arbitrio de los derechos sobre las reses que se sacrifican en el matadero público en el entrante año de mil novecientos doce y encuadrándolo conforme, los Señores concurrentes acordaron su aprobación y señalando a la vez el día veinte del entrante mes de Noviembre y nueve horas del mismo en la presente Sala Capitular para llevar a efecto la subasta bajo el tipo de siete mil novecientos y ocho pesetas, disponiendo de la publicación debida en el Boletín Oficial y pueblorrecintros.

Fue presentado en este acto el pliego de condiciones formadas por los Señores de la Comisión de Hacienda para subastar en pública licitación el arriendo de fajas y mudillas para el entrante año de mil novecientos doce, y encuadrándolo conforme, los Señores concurrentes acordaron su aprobación y señalando a la vez el día veinte del entrante mes de Noviembre y diez horas del mismo en la presente Sala Capitular para llevar a efecto la subasta bajo el tipo de mil



cuatrocientos pesetas, disponiendose la publicacion de
bido en el Boletín oficial y pueblos limítrofes.

Tambien ha sido presentado en este acto el pliego
de condiciones formado por los Señores de la Comision
de Hacienda para subastar en pública licitacion el
arriendo del arbitrio de sueltos públicos para el entran-
te año de mil novecientos doce y encontrandolos con-
forme, los Señores concurrentes acuerdan su aproba-
cion y señalando a la vez el dia veintinueve del en-
trante mes de Noviembre y once horas del mismo
en la presente Sala Capitular para llevar a efecto la
subasta bajo el tipo de siete mil pesetas, disponien-
dose la publicacion debida en el Boletín oficial
y pueblos limítrofes.

Comunicada la presente sesion se hace constar que no
han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francis-
co Diaz, D. Jose Ruiz, D. Antonio Polo, D. Jose Gallardo y
D. Andres Ibañez por hallarse ocupados en sus respectivos que-
rres, firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Juan Pedro Caudela
Jose Galvan

Juan Juan Cabrita

Manuel Hernandez

Ignacio Soriano

Fran.º Magro

Fran.º Hurtado

Salvador Gleds

Antonio Oliva

Jose Aguirre

Juan Diaz

Sesion Ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1911
Concurrentes
En la Villa de Covilleute a veinte de

Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Caudela Mora

Concejales
D. Jose Galvan Garcia

D. Juan Francisco Caneros Paredes
Síndico

Manuel Martinez Gleds
Concejales

Francisco Hurtado Alfaro

Salvador Gleds Mora

Jose Aguirre

Antonio Oliva Hurtado

Francisco Magro Caudela

Ignacio Soriano Soriano

lance que contienen acordaron el cumplimiento de las que
a ellos se refieren.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se comunico a la
Corporacion que el Adjudicador del impuesto de Encomienda D. Fran-
cisco Sanchez Caudela en oficio fecha diez y ocho del actual par-
ticipa a la Alcaldia que en atencion a su mal estado de sa-
lud tenia necesidad de trasladarse a otro punto y por lo tan-
to rogaba le admitiera la dimision del cargo por venir desem-
peñando; y en vista de la insistencia del solicitante quedo
nombrado para reemplazarle con el caracter de sustituto D. Vi-
cente Ferrandez Gleds; los Señores concurrentes acuerdan
por unanimidad aprobar en su todo lo hecho por el Sr.
Alcalde y en definitivo el nombramiento recaido a favor del
Sr. Ferrandez Gleds con el jornal diario de dos pesetas setenta
y tres centimos.

Asi mismo se pone en conocimiento de la Corporacion que
el Sr. Teniente de Sr. Teniente provincial de Instruc-
cion publica en orden catorce del actual ha nombrado Bas-
tao sustituto de una escuela de niños de esta Villa vacante
a D. Juan Aracil Aracil con el sueldo de veintinueve ochenta
y siete pesetas cincuenta centimos, quedando suspensos
los Señores concurrentes.

Fue presentado en este acto por el Depositario de estos

fondos municipales, relacion por duplicado de la cantidad que ha ingresado en la Recaudacion de Contribuciones en el año número 86 fecha diez y nueve del actual, importe trescientas cuarenta pesetas ochenta y dos centimos que representan el segundo trimestre de Utilidades, quedando aprobado por unanimidad y disponiendo que un ejemplar sea devuelto al Depositario para su resguardo.

Terminada la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Jose Puig, D. Antonio Pohl y D. Jose Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Cortés *José Galvan*

Juan Mart. Cortés

Manuel Martínez

Ignacio Soriano

Juan Magro

Francisco Hurtado

Salvador Siles

Antonio Niver

José Aznar Gomis

Manuel Nava

Q. D. N. O.

No habiendose reunido suficiente número de Señores Concejales y atendiéndose a que este día como señalado para la celebracion de la Sesion ordinaria, no existe ninguno ausente para tratar, no se lleva a efecto por tal motivo dicha sesion. Para que conste, extiendo lo presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berillente a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos once.

Juan Cortés *Manuel Nava*



Sesion Ordinaria del día 2 de Octubre de 1911

- Concurrenentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudelo Mora
 Concejales
 1.º José Galvan Garcia
 2.º Juan Francisco Gomis Gomis
 Síndico
 Manuel Abantique Siles
 Concejales
 Francisco Hurtado Alfonso
 Ignacio Soriano Jimenez
 Salvador Siles Mas
 Francisco Magro Caudelo
 Antonio Oliver Hurtado
 José Aznar Gomis

En la Villa de Berillente a cuatro de Octubre de mil novecientos once. Reunida en lo premitido Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se insertan, concurriendo la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Mora y siendo las horas de este día como señaladas para la presente sesion por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentada en este acto la distinta cuenta de sueldos por capitulos para atender a las obligaciones del presente mes, la cual importa en punto lo sumo de seis mil novecientas once pesetas sesenta y cuatro centimos y encontrandola ajustada a las necesidades del servicio, los Señores concurrenentes acuerdan su aprobacion y que desde luego por el Sr. Alcalde se disponga su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Se dio cuenta y lectura a la particular rendida por su encargado D. Pedro Espinosa Caudelo por la recaudacion obtenida durante el tercer trimestre del corriente año por derechos de enterramientos y sepulturas importando dicha recaudacion la suma de noventa y tres pesetas, las que han tenido ingreso en areas municipales segun cartas de pago señaladas con los números 80 y 89 y encontrandolas en su todo conformes, se acuerda su aprobacion y que un ejemplar de dicha cuenta sea en

legado al cuantrodante para en recuerdo

Se acordó por unanimidad el conenter dos
meses de licencia al Alcalde portero Antonio Garcia
Carreres sin goce de haber alguno.

Asi mismo fue concedida por unanimidad la
licencia de dos meses al beneficiado de Alcalde D. An-
dres Gas Selva para ausentarse de esta Villa.

Reunido la presente sesion, se haia confor pira un han
asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Bass,
D. Jose Ruiz, D. Antonio Polo, y D. Jose Tallado por hallarse
ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores
concurrentes de que certifico

Juan Francisco Jose Galoan

Juan Van. Caballero Manuel Martiniz

Ignacio Soriano Juan. Magro

Fran. J. Hurtado Salvador Sledo

Antonio Oliver Jose Aguirre

Juan. Oca

Señala Ordinaria del dia 25 de Octubre de 1875

Concejales	En la Villa de Erivilento a once
Alcalde Presidente	de Octubre de mil novecientos once.
D. Juan Pedro Caudelo Lloza	Reunidos en la presente Sala Capita-
Concejales	lar, los Señores del Ayuntamiento cuyos
D. Jose Galoan Garcia	nombrados al margen se anotan con-
D. Juan Francisco Carreres Penolva	formantes la mayoria del unisimo en se-
Sindicos	sion ordinaria bajo la presidencia del
D. Manuel Martiniz Sledo	Señor primer Beneficiado de Alcalde.

Concejales

- Francisco Magro Caudelo
- Francisco Hurtado Alfaro
- Antonio Oliver Hurtado
- Salvador Sledo Mas
- Jose Aguirre
- Ignacio Soriano Soriano

D. Juan Pedro Caudelo Lloza, y siendo las
cinco horas de este dia como se acordó para
lo presente sesion por el Señor Beneficiado se
decloró abento el acto, dando principio la
sesion el acto anterior, lo que por unanimi-
dad quadi aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales provin-
tes y enterados de los ordinis y circulares que continuan acorda-
do el cumplimiento de los que a ellos se refieren

Se dio cuenta y lectura de la recaudacion de Consumos
obtenida por la Retencion del Impuesto en el parado mes de Sep-
tiembre, demostrandose que el total ingreso realizado ascien-
de a cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas ochenta
y dos centimos, de las que deducidas dos mil doscientos cua-
tro pesetas setenta y tres centimos para gastos ocurridos y
3% de conduccion de fondos, queda un liquido de dos mil
doscientas setenta y ocho pesetas nueve centimos para el Tesoro
y Municipal, encastrandose, informada esta cuenta en
sentido favorable por el Señor Registrador Sindico y Comi-
sion de Hacienda, y en armonia con lo que dispone el
Articulo 161 de la vigente Ley Municipal, los Señores con-
currentes acordaron por unanimidad que se exponga
al publico por plazo de ocho dias y transcurrido que
sea esta se de cuenta a la Junta Municipal para su
aprobacion si procede.

A continuacion se dio cuenta y lectura a un oficio
del Juzgado municipal de esta Villa, su fecha veintiseis-
te del parado mes de Septiembre en que reclama un
carriaje para trasladarse el mismo al partido del
Roch a practicar diligencias sumarias por un acciden-
te ocurrido en lo fabrico de harinas de D. Manuel Magro
y al efecto, los Señores concurrentes acordaron de conformi-
dad a lo reclamado y que desde luego se satisfaga el
cuipote del alcaide que representa con cargo al capi-
tulo de Superceritos del presupuesto corriente

Se acordó colocar en terno de lactancia a uno de los
dos hijos mellizos de Leoncio Fernandez Alfonso y Maria



Gabarrón Oliver, habitante en la Calle de San José número 25

Acto seguido por el Señor Alcalde Presidente se hace uso de la palabra, exponiendo ante sus dignos concurrentes que existe la necesidad de ultimar con abreviados y fehacientes, el traspaso de la propiedad de la plaza de abastos, puesto que desde el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno quedó en poder del Ayuntamiento por virtud de terminada en aquella fecha la concesión que fue otorgada a los Señores D. Ignacio y D. Francisco Morales Heredia por acuerdo de este Ayuntamiento de treinta de Abril del año mil ochocientos setenta y seis como al efecto se presentó en este acto y también el acuerdo de nueve de Noviembre de mil novecientos uno en que se hizo cargo al Ayuntamiento de la expresada plaza y como quiera que existe la escritura de la concesión, carece por tanto este Ayuntamiento del título de propiedad para ser amparada a nombre del mismo.

Visto por los Señores concurrentes los expresados acuerdos, penetrándose del contenido de ellos y atendiendo a la necesidad de trasladar el predio a su verdadero poseedor, acuerdan por unanimidad designar al Señor Regidor Sindico D. Manuel Martínez Sotol para que recabe del Señor Registrador de la propiedad del predio, certificación en que pueda constar el haber sido registrado en aquella oficina liquidadora la propiedad de la plaza de abastos en el año 1876 y al no encontrarse en tal caso, se expidiera la certificación negativa a fin de proceder a la formación del expediente previo para dar terminos legales de la propiedad a favor del Ayuntamiento de la Insuñada plaza de abastos.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la Circular del Señor Adunador de Propiedades e Impuestos de la provincia su fecha diez y ocho del pasado, inserto



en el Boletín oficial del día veintinueve del propio mes expone que el artículo 247 del Reglamento de consumos impone la obligación del encabezamiento en la forma y manera de recaudar los consumos de consumos, teniendo presente también la modificación introducida en los recargos municipales sobre alcohol que establece la Ley 10 de Diciembre de 1908, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 12 de Junio del año actual, pueden los Ayuntamientos prescindir de recaudar el impuesto por los medios de encabezamiento y cubrir las atenciones del presupuesto utilizando al efecto los gravámenes autorizados por el artículo 6º de la propia Ley como son:

- Arbitrios sobre solares sin edificar
 - Recargo del impuesto del timbre sobre los billetes de aperturas públicas.
 - Recargo sobre el consumo de Gas y Electricidad
 - Arbitrio sobre inquilinatos
 - Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.
 - Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas
 - Repartimiento general ajustándose a las disposiciones de los artículos 136 y 138 de la Ley Municipal con las modificaciones que constan en el artículo 14 de la Ley de sujeción con relación al 8º de la misma, y con los recargos de las cuotas de contribución industrial que hace referencia el artículo 3º.
- Penetrados pues los Señores concurrentes de la indicada circular y cuando dice la Ley 12 de Junio último, los consumos, visto el cupo de tributación que tiene señalado este Ayuntamiento para el entrante año 1912, que es el mismo que representa el año actual, o sea cinco mil y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesetas diez centimos con unos cinco mil trescientos sesenta y tres pesetas por sal y otros cinco mil trescientos sesenta y tres pesetas por alcohol, sumando el total de sesenta y ocho mil ciento diez pesetas diez centimos, es evidente que de ser rebajado este elevado cupo, sería muy aceptable la realización de la supresión del impuesto de consumos en otros



ción a la decadencia de sus ingresos por tal medio
Visto también que para llegar a este fin, debiera
previsiblemente de la aplicación de las nuevas bases
de imposición por ser en su mayoría reproductivos
a la recaudación por su modo de ser de este Vello,
aparte de la muy escasa producción que resulta
ría de los arbitrios y recargos que se proponen en
aquella Ley, excepcion hecha del repactamiento
general como último de los medios que se proponen.

Para llegar a la variación tan necesaria y con el
buen deseo de reformar la administración de este Ve-
llo abolido desde hace algunos años, o sea desde
que fue suprimido el impuesto de los baranos pri-
mero especie de recaudación en este Municipio que
venia a recompensar la menor recaudación de otras
especies sujetas al punto, se hace de todo
punto indispensable establecer en este acto las con-
diciones que surca este Ayuntamiento, las que ba-
sadas en terminos concretos y veridicos, deben ser
expuestas para ser elevadas por medio de expediente
ante los poderes públicos, con el buen deseo de en-
cauzar este Admin. Municipal y poder atender en
su día a satisfacer los cargos del Tesoro, Contingen-
te provincial y carcelarias y los pertenecientes a la lo-
calidad, y en general, terminar de una vez esa pre-
caria situación que desde algun tiempo a esta par-
te viene sucediendose en este Municipio.

Porque muy convincentes abriga este Ayntamien-
to y hechos palpables para demostrar ante la Super-
ioridad, la situación tan lamentable que viene
atravesando este Municipio, y por tanto, del momento
se hace indispensable llegar al fin de tal situación y
para ello existe.

En primer termino, este Ayuntamiento debe reclamar
contra los sesenta y ocho mil ciento diez y siete con-
tinos que representa el cuerpo de Consumos impuesto
para el ochenta año de mil e novecientos doce y con el

fin de aducir datos concretos y bien justificados que demuestran
palmaricamente la anómala situación de este Municipio propo-
ca el Alcalde que se halla en el uso de la palabra, que se nombre
una Comisión del seno de este Ayuntamiento, para que en unio-
de lo de Hacienda, pueda examinar sucesivamente asuntos do-
tos sean necesarios para ilustrar a la Corporación municipal,
los estudios defectuosos que se vienen observando, y proponiendo
aquellos otros que sean legales para emprender bajo los auspi-
cios de la Superioridad, el nuevo método de regir esta pobla-
ción, designando por unanimidad a D. Francisco Magro
Caualeto, para venir a D. José Galvan, D. Antonio Mas Mas
y D. Antonio Oliver que forman la Comisión de Hacienda, y
Acordando también en este acto el que se reclame contra
el cuerpo de consumos ariguado.

Terminado lo presente sesión se hace constar que no han asis-
tido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Ruiz,
D. Antonio Polo y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus
respectivos quehaceres, firmados los Señores concurrentes de
este certificio.

Juan P. Condés José Galvan
Juan Van.º Collis Manuel Martínez
Juan C. Magro Juan.º Hurtado
Antonio Oliver Gabredon Gledé
Francisco Soriano José Azua Ferris
Juan P. Condés Juan P. Condés

Relig. No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales y atendiendo a que este día como señalada para la celebración de la sesión ordinaria no existe ningún asunto para tratar en sesiones a efecto por tal motivo dicha sesión. Y para que conste, extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Cerverilla a diez y ocho de Octubre de mil novecientos once



9.º
 Juan Martínez
 Juan Ponce

Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre de 1911

Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Pedro Caudela Mora

Concejales

1.º Don José Calvado García

2.º Don Juan Francisco Carreras Paulos

Similares

Manuel Martínez Lledo

Concejales

Francisco Magro Caudela

Francisco Peribano Simonte

Francisco Hertrado Alfonso

Salvador Lledo Mas

Don José Aguilar Gomis

Don José Peig Lluado

En la Villa de Cerverilla a veintidós de Octubre de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se avellan, componentes la mayoría del mismo, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora, y siendo las once horas del propio día como señalada para llevar a efecto el presente acto el Señor Presidente lo declaró abierto manifestando a la concurrencia que se daba principio con la lectura de la convocatoria electoral dispuesta por el Señor Gobernador Civil en la forma siguiente

Al efecto, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la convocatoria publicada en el Boletín oficial Extraordinario del día veintidós de los corrientes por la cual se dispone, que según preceptúa el artículo 44 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 modificado por el 4.º del Real Decreto 19 de Junio de 1900, las elecciones municipales se celebrarían en la primera quini-

ena del mes de Noviembre del año, y por ello convocó al cuerpo electoral para la sesión que ha de celebrarse el día doce del entrante mes de Noviembre, a fin de cubrir los vacantes ordinarios o sea los de los Concejales que se posesionaron el primero de Julio de mil novecientos once y además los extraordinarios por vacantes de fallecimientos y otros, ajustándose a los preceptos contenidos en la Ley Municipal, con respecto a la determinación de vacantes, y en cuanto al procedimiento electoral, a la Ley 8 de Agosto de 1907, y para las reclamaciones que se establecieron contra las elecciones se someterán a lo prescrito en el Real Decreto 24 de Marzo de 1891 y otras Reales Ordenes posteriores, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas, se aportan a este acto los antecedentes de las elecciones generales verificadas en Mayo y Diciembre de mil novecientos once y

Resultando que en las elecciones verificadas el día dos de Mayo de mil novecientos once, fueron elegidos once Concejales correspondiendo tres al primer Distrito Casa Capitular, dos al segundo Distrito Ciudad, dos al tercer Distrito Purisima y dos en el cuarto Distrito San José.

Resultando que en la actualidad existe una vacante de Concejales procedente de la elección llevada a efecto en doce de Diciembre de mil novecientos once por fallecimiento del Concejales Don Manuel Magro Caudela, que fue elegido y proclamado por el segundo Distrito Ciudad.

Considerando que por virtud de la vacante producida por la presente renovación bienal que ha de llevarse a efecto el día doce de Noviembre entrante son diez los Concejales que corresponden elegir para completar el total número de aquellos que taxativamente determina el artículo 35 de la vigente Ley Municipal

Considerando que a tenor de lo preceptuado en el artículo 45 de la vigente Ley Municipal, corresponde elegir en la próxima votación que tendrá lugar el día doce de Noviembre proximo por el Distrito de Casa Capitular tres Concejales, por el Distrito de Ciudad tres Concejales, por el de la Purisima dos Concejales y por el de San José dos Concejales, que en junto componen el de diez Concejales para toda

el terreno municipal que representan los cuinceos distri-
tos que dejan los salientes que fueron elegidos en dos de
Mayo de mil novecientos once y que se posesionaron
en primer de Julio del propio año; y en su virtud
los Señores concurrentes, teniendo en cuenta lo expuesto, des-
pues de buena discusión, acuerdan por unanimidad,
de conformidad con lo expresado, y que de esta acta
se saquen dos copias que una de ellas será elevada
al Señor Gobernador Civil de la provincia y la otra
al Señor Presidente de lo Santo Municipal del Censo
electoral de esta Villa a los efectos de la elección de Con-
cejales que ha de llevarse a efecto el día doce de No-
viembre entrante.

Resuelto el objeto de la presente sesión el Sr.
Presidente levantó el acto, firmando los Señores con-
currentes de que certifico

José Aguas Llamada *José Galván*
Juan José Galván *Ignacio Soriano*
Manuel Martínez Ledó *Juan Magro*
Manuel Martínez Ledó *Salvador Ledó*
José Aguas Llamada *José Pineda*
José Aguas Llamada *José Pineda*

Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre de 1911
Concurrentes En la Villa de Covilleite a vein-
Alcalde Presidente tinue de Octubre de mil novecientos
D. Juan Pedro Caudela Mora once. Reunidos en la presente Sala
Fueron Capitulada los Señores del Ayunta-
D. José Galván Gomis miento cuyos nombres al margen

- 1. Juan Francisco Carrero Peralbo
- 5. Sindico
- 1. Manuel Martínez Ledó
- 9. Concejalos
- Francisco Bartolo Alfaro
- Salvador Ledó Albas
- Antonio Polo Caudela
- Ignacio Soriano Soriano
- Francisco Magro Caudela
- José Aguas Gomis

se anotaron en el expediente de la materia del mismo
en sesión ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Don Juan Pedro Cau-
dela Mora y siendo las diez horas de este día
comenzó a leerse para lo presente sesión por el
Sr. Presidente se declaró abierto el acto
dando principio leyendo el acto anterior
la que por unanimidad quedó aprobada
se leyeron los Boletines oficiales pen-
dientes y enterados de las ordenes y circun-

lares que continúan acordaron su cumplimiento. Fue aprobada
la cuenta de cuarenta pesetas por hospedaje a la Srta. Civil con un libro de horas.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a un escrito sus-
crito por D. José Aguas Llamada y D. José Aguas Caudela por
el cual se expone: que el primero de los solicitantes Sr.
Aguas Llamada viene desde el cinco de Agosto de mil novecien-
tos once suministrando al Municipio la luz elctri-
ca para la vía pública con arreglo a un pliego de condi-
ciones y demandando traspasar este contrato a favor de su padre
D. José Aguas Caudela, quien acepta desde luego sumi-
nistrar este fluido a la Municipalidad con las mismas
condiciones que lo viene haciendo su hijo; esta proposi-
ción reunida, teniendo en cuenta, que según los expuestos
en su escrito veintidos del actual, convirtiéndose a los
intereses de ambas, proponen el traspaso de este contra-
to que el primero tiene con el Municipio, aceptándolo
el segundo con todas las condiciones porque se viene
prestando este servicio, y considerando que al hacer tal
proposición de traspaso ha de contar necesariamente
el Sr. Aguas Caudela con todos los elementos suficien-
tes para continuar el expresado contrato con este Ayun-
tamiento los Señores concurrentes, después de breve dis-
cusión por unanimidad y en votación ordinaria
acuerdan aprobar desde luego dicha sesión por el
tiempo que se llevó a efecto la contratación con sub-
ito D. José Aguas Llamada, bajo el mismo tipo y condi-
ciones que hasta aquí se ha venido haciendo a costa

y a favor hoy de D. José Aguirre Caudelo; que se comunicó esta resolución a las partes solicitantes para su debida concurrencia y efectos del contrato.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre ultimos, acordandose se remitian con atento oficio al Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial, conforme asi lo dispone el Artículo 109 de la siguiente Ley Municipal.

Terminada la presente sesion se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas y D. José Ruiz, D. Antonio Mas y D. José Gallardo por hallarse ausentes en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Pedro Caudelo

José Galván

Juan Vaz. Carreras

Manuel Martínez

Juan José Soriano

José Aguirre Gorn

Fran. Magro

Salvador Lledo

Antonio Polo

Fran. Hurtado

Ram. Pico

Sesion Ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1935
 Concurrentes:
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudelo Abora
 Concejales
 D. José Galván Garcia
 D. Juan Francisco Carrero Fenolva
 En la Villa de Berillente a primeros de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan cuyos nombres al margen se anotan componentes la mayoría del mismo

Sindico

1. Manuel Martínez Lledo
- Concejales
2. D. Francisco Hurtado Alfonso
3. Salvador Lledo Mas
4. Antonio Polo Caudelo
5. Ignacio Soriano Leinorte
6. Francisco Magro Caudelo
7. José Aguirre Gorn



en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo la hora y siendo las diez horas de este día de su señalado para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto dando principio leyendo el acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales precedentes y enterados de las ordenes y circulares que contienen, acordarse el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidoamente fue presentado en este acto la distribución de fondos por Capítulos para atender a las obligaciones del presente mes, la cual importa en punto la suma de siete mil setenta y nueve pesetas catorce centimos y acordandose que toda a las necesidades del servicio, los Señores concurrentes acuerdan su aprobacion y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remision al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Se acordó colocar en turno de lactancia a un hijo del vecino pobre Antonio Mas Alfonso y Maria Mas Gorn habilitados en las Cuera de Flores numero 103.

Fue aprobado el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Octubre, acordandose se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia con atento oficio, para su insercion en el Boletín oficial conforme asi lo dispone el Artículo 109 de la siguiente Ley Municipal.

Terminada la presente sesion se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Ruiz, D. Antonio Mas y D. José Gallardo por hallarse ausentes en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Pedro Caudelo

José Galván

Juan Vaz. Carreras

Manuel Martínez

José Aguirre Gorn

Ignacio Larios

Juan Magro

Salvador Lledo

Juan de Hualde

Antonio Polo

Juan Paez

Session Ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1955

- Concurrentes:
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalba Galvan
- Consejeros:
1. Juan Pedro Caudelo Aboro
2. Jose Galvan Garcia
3. Juan Francisco Carreras Peralva
- Judice
- D. Manuel Bartolome Lledo
- Concejales:
1. Francisco Hualde Alfaro
2. Jose Aguirre Gomez
3. Francisco Magro Caudelo
4. Ignacio Larios Licente
5. Salvador Lledo Abas

En la Villa de Cirillente a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron componiendo la mayoria del mismo en session ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan y siendo las diez horas de este dia en su señalada para la presente union por el Señor Presidente se declaro abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Se dio cuenta y lectura de la recaudacion de impuestos obtenida por la Admon. del Ayuntamiento en el pasado mes de Octubre, demostrandose que el total ingresos realizados asciende a tres mil setecientos treinta y dos pesetas veintitres centimos, de las que deducidas mil quinientas veintinueve pesetas ochocientos y cinco centimos para gastos ocurridos y 3% de conduccion de fondos, queda un liquido de dos mil doscientos diez pesetas setenta y ocho centimos para el Tesoro y Municipio.

palas, encontrandose informado esta cuenta en recibidos por el Señor Regidor Jefe de Comision de Hacienda, y en union con lo que dispone el articulo 181 de la siguiente Ley Municipal, los señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al publico por plazo de ocho dias y transcurrido que no este se de cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Seguidamente fue dada lectura a la certificacion que el Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral ha remitido a este Ayuntamiento, su fecha sus del corriente mes, por la cual se hace constar el particular existente en el acto de proclamacion de candidatos para la eleccion de Concejales, sus datos su votacion para el dia doce del actual, y que al efecto se llevo a efecto el dia cinco del corriente, demostrandose en el mismo que en virtud de no haberse presentado mayor numero de candidatos que el de los elegibles quedon proclamados con arreglo al articulo 29 de la citada Ley como definitivamente elegidos Concejales los siguientes:

- Por el Distrito primero Para Capitular D. Jose Galvan Garcia, D. Francisco Magro Caudelo y D. Ignacio Larios Licente
- Por el Distrito segundo Ciudad, D. Juan Pedro Caudelo Aboro, D. Jose Aguirre Gomez y D. Manuel Magro Linares
- Por el Distrito tercero, Turisima, D. Salvador Espinosa Abas y D. Alfredo Abas Linares
- Por el Distrito cuarto, San Jose, D. Jose Martin Peralva y D. Ignacio Pastor Perez

Declarando igualmente los señores concurrentes y en su vista el Señor Alcalde manifiesto en este acto que segun da cuenta que quedaron elegidos como tales Concejales los señores expresados, dio conocimiento telegraficamente de dicho resultado al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos suados en su orden circular inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia treinta y uno del pasado mes de Octubre.

Concluido la presente session se hace constar que no han asistido a la misma los señores Concejales D. Francisco Abas, D. Jose Paez, D. Antonio Abas, D. Antonio Polo y D. Jose Galvan de por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando

las Leñas convenientes de que certifica

Manuel Villalba Juan Carrada

José Galván

Juan Vaz. Caballero

Manuel Montañez

Ignacio Soriano

Juan Aguirre

Juan Maga

Salvador Lledo

José Hurtado

Juan Paez

Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1925

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

Concejales

1.º Juan Pedro Caudela Mora

2.º José Galván García

3.º Juan Francisco Carreras Puellos

Concejales

Manuel Montañez Lledo

Concejales

Francisco Hurtado Albarrán

Salvador Lledo Iba

Antonio Polo Caudela

Ignacio Soriano Zimorte

Francisco Maga Caudela

previdentes y extractos de las ordenes y circulares que contienen aholaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

En la Villa de Cavillente a quince de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan. En presencia de la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalba Galván y siendo las diez horas de este día como usual para la presente sesión por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado. Se leyeron los boletines oficiales pendientes y extractos de las ordenes y circulares que contienen aholaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde fue aprobado por unanimidad la diligencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Carreras para elevar en unión del Sr. Alcalde los actos de subastas de los arbitrios de pesas y medidas, batideros y puertos publicos, acordándose que se haga constar en cada uno de los respectivos expedientes.

Asi mismo por el Sr. Alcalde D. Juan Pedro Caudela Mora se manifiesta a la Corporacion que D. Manuel Salinas dueño del molino llamado de Morales existente en la Calle de Puiza desea reformar el cauce de la acequia que atraviesa la calle para llegar al molino de su propiedad reparandolo para dejarlo unido al edificio puesto que este cauce es propio del Sr. Salinas y ademas que resultan beneficias con este traslado la expresada calle, acordándose de conformidad con los deseos expresados y sin perjuicio de tercero.

Concluida la presente sesión se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Francisco Caudela Mora, D. José Puz, D. Antonio Maga, D. José Gallardo y D. José Aguirre por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmando los Señores concurrentes de que certifica

Manuel Villalba Juan Carrada

José Galván

Juan Vaz. Caballero

Ignacio Soriano

Juan Maga

Antonio Polo

José Hurtado

Manuel Montañez

Juan Paez

Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 1925

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

En la Villa de Cavillente a veintidos de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Reunidos en la presente Sala

- Señores**
- 1. Juan Pedro Caudelo Mora
 - 2. José Galván Gorrío
 - 3. Juan Francisco Carreras Peñalvo
- Jurados**
- 1. Manuel Martínez Lledo
- Consejeros**
- 1. Ignacio Soriano Suroste
 - 2. Francisco Magro Caudelo
 - 3. José Aguirre Gorris
 - 4. Francisco Humberto Alfonso
 - 5. Salvador Lledo Mas

Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos señores al margen se cuentan componiendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villocos Galvan y siendo las diez horas de este día como usual para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

A continuación fue dada lectura por el secretario de la Corporación del acto de subasta llevado a cabo para arrendar el arbitrio de fajas y caudales para el presente año de mil novecientos doce, resultando que D. Antonio Manabon Paternante como unico postor ofreció quedarse con dicho arriendo por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, quedando por unanimidad aprobado y fue desde luego ofrecido el servicio con la cantidad dispuesta en la condicion 28 del pliego que sirvió de base al acto.

Tambien se dió lectura al acto de subasta de los derechos del Matadero para el entrante año de mil novecientos doce, resultando que en el expresado acto se presentó como unico postor D. Ambrosio Sureda Azeite, ofreció la cantidad de siete mil cuarento y ocho pesetas por tal arriendo, quedando aprobado por unanimidad y que desde luego el siete recibo depositó la fianza que determinó la condicion 6ª del pliego que sirvió de base al acto.

Al mismo fue dada lectura al acto de subasta celebrada para el arbitrio de fajas públicas en el entrante año mil novecientos doce, habiendo resultado

que el unico postor que se presentó, D. Ambrosio Sureda Azeite ofreció siete mil pesetas por dicho arriendo, quedando aprobado por unanimidad y disposición que se entregue la fianza dispuesta en la condicion 6ª del pliego que sirvió de base al acto.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que a tenor de lo dispuesto por el Señor Adon de Contribuciones de la provincia había autorizado al Secretario de esta Corporación para retirar los recibos cobradores de Renta y Obras para el entrante año, acordándose de conformidad y que los gastos que se originen sean satisfechos en cargo al Capítulo 1º artículo 8º del presupuesto comunal.

Se dió cuenta y lectura a una instancia suscrita por la vecino Antonio Pascual exponiendo, que es dueño de una casa sito en la Calle Reina Victoria, con lindes por la Calle de las Higueros y en este último frente como medida de higiene para hacer respetar el decoro necesario de otro vecino frente que vienen sirviendo al espacio que ocupa los partidores para la distribución de las aguas de riego, de basuras, vertiendo excrementos y otras operaciones inapropias en dichos sitios prohibidos, y por ello propone se le conceda levantar una cerca que sirva de cerramiento a ese foco de insalubridad y evitar tambien por las humedades el desmenuamiento de la pared de su edificio; y en su vista los Señores concurrentes, acordaron por unanimidad que la Comisión de Obras públicas, informe con el expediente a la vista cuanto crea procedente en bien de la salud pública y no cause perjuicio a las propiedades.

Examinada la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Pan, D. Antonio Bo, D. Antonio Polo, D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba *[Firma]*
 José Galván *[Firma]* + Juan José Caudelo *[Firma]*
 Ignacio Soriano *[Firma]* + Juan Magro *[Firma]*

Salvador Llobera ^{Francisco Hurtado}

Manuel Martínez José Aguas Goren

[Signature]

Mra. Ocas

Sesión Ordinaria del día 29 de Noviembre de 1912

Concurrentes	En la Villa de Curullente a
Alcalde Presidente	veintinueve de Noviembre de mil
D. Manuel Villalobos Galván	novecientos once. Reunidos en la
Consejeros	presente Sala Capitular los Señores
D. Juan Pedro Caudelo Mora	del Ayuntamiento cuyos nombres
D. Andrés Mas Pelva	al surgen se anotan en el presente
D. Juan Francisco Carreras Peralbo	la sesión del mismo, en sesión
Sindicos	ordinaria bajo la presidencia del
D. Manuel Martínez Lledo	Señor Alcalde Don Manuel Villal
Consejeros	ob Galván y siendo las diez horas
D. Francisco Magro Caudelo	de este día como señalada para
D. Ignacio Soriano Luinote	la presente sesión por el Señor Pre
D. Antonio Mas Mos	sidente se declaró abierto el acto dan
D. Antonio Polo Caudelo	do principio leyendo el acta anterior
D. Salvador Lledo Mas	la que por unanimidad quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales precedidos y en
terados de los ordenes y circulares que continúan
recomendar el cumplimiento de los que á ellos se refieren

Acto seguido fué dada lectura á una instancia
que ante el Alcalde ha presentado el vecino Rafael
Teller Martínez acompañada de papel de pagar al
Estado por valor de doscientos treinta pesetas para
reintegrar del título de practicante en Cirujía mayor
y menor, solicitando la plaza de practicante titular
de este Municipio, los Señores concurrentes, teniendo
en cuenta que en la actualidad vienen sirviendo este
título los barberos con la dotación de noventa pe



setas anuales á cada uno de ellos sin tener el título de practican
te y teniendo en cuenta que para ejercer estos cargos tienen que pre
sentar el título académico, acuerdan por unanimidad que se
apruebe la adquisición de D. Rafael Teller Martínez como Practican
te titular para tomar posesión en el entrante año 1913 con el fin
de regular la dotación que tiene asignada en el presupuesto de
su ejercicio, cesando al finalizar el presente año los dos barberos que
la vienen desempeñando comunicándose esta resolución á las partes

Acto seguido se dió cuenta del informe que ha emitido la
Comisión de Obras públicas en el expediente que se halla en tra
mitación y á instancia de D. Antonio Pascual Arcenio para la
adquisición de una parcela de terreno sobrante de la vía pú
blica en la calle de las Higueras de este poblado. Visto así
misma la certificación del Maestro de obras que como inserta
en el expresado expediente demostrando la cantidad de terreno
y su valoración

Resultando; que en el informe de la expresada Comisión se ve cla
ramente que el terreno que desea adquirir la solicitante se ha
lla enclavado en un rincón entre dos predios colindantes y que
salientes, que solo sirve este espacio, de lugar para poner innume
rables y hacer otros ejercicios corporales que todo ello afecta
de una manera directa al ramo de higiene y salubridad.

Resultando que el maestro de obras Manuel Pastor manifiesta
que la superficie que ha de vedarse la ocupan diez metros y
su valor la representan diez pesetas

Considerando; que recomendado por diferentes Acuales dispo
siciones la aplicación con todo rigor del regimen sani
tario en todas las poblaciones, y encontrándose este pedo
zo de terreno en una calle de esta Villa donde existen oves
nos que han producido quejas por los malos olores que
despiden los caldos y excrementos que allí arrojan perju
dicial todo ello á la salud de los vecinos, los Señores concu
rrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones sanitari
as, como tambien cuenta dispone el artículo 85 de la vi
gente Ley Municipal y Real 8.º de la Real orden 17 de
Junio de 1901, acuerdan por unanimidad acceder á la
solicitud por D. Antonio Pascual Arcenio, concediéndole

al efecto la parte de terreno que se halla sobre la
 pared de su casa calle Reina Victoria por lo que
 respecta a la Calle de las Higueras ordenandole a
 la vez la obligacion de levantar otro pared de man
 posterior para quedar a cubierto de terrenos que con
 fonde su peticion, y ademas rellenar el piso de la
 Calle para que quede en condiciones de Paved, le
 resultando tambien el canon que da margen a la
 calle de Santa Antonia y a la rasante del que en
 dicha calle existe, y por ultimo llevar a efecto el in
 greso en arcas municipales de los diez puros que
 representa la tasacion pericial, expedendole la corres
 pondiente carta de pago; que se comuniquen esta res
 olucion a la parte solicitante para su cumplimiento
 en todas sus partes

A continuacion se dio lectura al proyecto de pre
 supuesto que ha sido confeccionado por la Comision
 de Hacienda para el entrante año de mil novecien
 tos doce, dando principio por los ingresos en los que
 se detalla por capitulos y articulos aquellas cantida
 des que la referida Comision ha creido convenientes; an
 te de los ingresos se hizo uso de la palabra por parte
 de los señores y con el fin de allegar mejores recursos para
 hacer frente a las necesidades del servicio se acordó
 por unanimidad que se consigue el arbitrio del im
 puesto de la Cabilla para los carros que circulan por
 esta Villa, calculandose a cincuenta y cinco puros a
 razon de uno puro por trahilla. Otro impuesto por
 cada perro que circula por las calles y termino municipi
 pal se le impondra cinco puros. Otro impuesto sobre
 la construccion de nuevos edificios y derribados como
 antiguos y nultos a levantarlos de planta primitiva
 puros y cuando se limite solo a reparar lo roto y
 hacer huecos sobre lo mismo cinco puros; y en cuenta a
 los gastos que demuestran los respectivos capitulos se
 han propuesto algunas economias sobre los asignados en
 el año anterior, resultando que el total ingreso anejo a la

suma de ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pe
 setas y los gastos a ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y
 siete puros sesenta centimos resultando un superavit de veintitres
 mil cuatrocientas treinta y cuatro puros cuarenta centimos que
 con arreglo a cuanto dispone el Articulo 146 de la vigente Ley Municipi
 pal se enajene este superavit al publico por plazo de quince dias
 ultimados que sea este se de cuenta del mismo a la Junta Municipal
 para su aprobacion si procede.

Terminada la presente sesion se hace constar que no han asistido a
 la misma los señores Concejales D. Jose Cabra, D. Francisco Mas, D. Francisco
 Puente y D. Jose Ruiz, D. Jose Gallardo, y D. Jose Aguirre por hallarse ocupados
 en sus respectivos quehaceres, firmando los señores concurrentes de
 que certifica.

Manuel Villalba Juan Canales
 Andres May Juan Van Coppi
 Ignacio Soriano Manuel Martin
 Juan Magro
 Salvador Lolo Antonio Ma
 Antonio Pote

Sesion Ordinaria del Dia 6 de Diciembre de 1912
 Concurrentes: En la Villa de Trevillente a seis de
 Desealde Presidentes Diciembre de mil novecientos once. Reunio
 D. Manuel Villalba Galvan dos en la presente Sala Capitular los Seño
 Concejales res del Ayuntamiento cuyos nombres al man
 1.º Juan Pedro Gaudel Mora que se autoren componer la mayoria
 2.º Jose Cabra Garcia del mismo en sesion ordinaria. La la
 3.º Andres Mas Telva presidencia del Sr. Alcalde Don Ba
 4.º Juan Francisco Carrero Puente Manuel Villalba Galvan y siendo los diez

- Jurados**
 D. Manuel Martinez Lledo
Consejeros
 Francisco Hurtado Albura
 Francisco Magro Candelas
 Salvador Lledo Mas
 Ignacio Toriano Luinorte

horas de este dia como señalado para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales preudiciles y enterados de los ordenes y circulares que contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentada en este acto la distribucion de fondos por capitulos para atender a las obligaciones del presente mes, la cual importó en punto la suma de ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas catorce centimos y encontrandolo ajustado a las necesidades del servicio los Señores concurrentes acordaron su aprobacion y que desde luego por el Señor Alcalde se dirigiera su remision al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Se dió cuenta y lectura de la recaudacion de Consumos obtenida por la Oclusion del Suspendido del pasado mes de Noviembre, demostrándose que el total ingreso realizado asciende a tres mil setecientas cuarenta y tres pesetas catorce centimos, de las que deducidos mil quinientas cinco pesetas ochenta y ocho centimos para gastos ocurridos, 3% de conduccion de fondos, queda en liquido de dos mil doscientas treinta y siete pesetas veintiseis centimos para el Tesoro y Municipales encontrandose informado esta cuenta en sentido favorable por el Señor Regidor Sindico y Comision de Hacienda y en armonia con lo que dispone el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al publico por plazo de ocho dias y transcurrido que ven este se dé cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Acto seguido por el Señor Alcalde se comunicó a la Corporacion que desde el dia primero de Enero de mil novecientos siete en que empieza a regir el valor de ciento

veinte pesetas por cada sitio del vecindario que representa ocho metros de superficie y que al efecto se acordó en diez y ocho de Octubre de 1906, exponiendo al efecto el Artículo 91 del Reglamento del Vecindario, no ha expirado hasta la fecha tal aumento y por tanto se expone, que en atencion a los deseos de algunos vecinos que pretenden adquirir terrenos, vales a citar en vigor el expresado Artículo 91 en la parte referente a la adquisicion de sitios a sea ochenta pesetas por los indicados ocho metros quedando aprobado por unanimidad.

Concluido la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Jose Puig, D. Antonio Mas, D. Antonio Polo, D. Jose Pallardo y D. Jose Aguir por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Lledo
 Jose Gabarrón
 Juan Vitoriano
 Francisco Hurtado
 Salvador Lledo
 Manuel Martorell
 Juan Magro
 Ignacio Toriano
 Manuel

Sesion Ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1906
 En la Villa de Gerillente a trece de Diciembre de mil novecientos seis.
 Celebrada en la presente Sala Capitular por los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan componiendo la sesion del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gabarrón y

Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Gabarrón
Concejales
 2.º Juan Pedro Candelas Mora
 3.º Jose Gabarrón Garcia
 4.º Andres Mas Selva
 5.º Juan Francisco Carreras Luinorte

Indice

- Moanuel Martiney Lledo
- Comisario
- Ignacio Toriano Linoarte
- Francisco Magro Landela
- Salvador Lledo Mas
- Francisco Sordado Alfonso

siendo las diez horas de este día se
 dio traslado para la presente sesión
 por el Sr. Presidente a deducir abier-
 to el acto, dando principio leyendo
 el acto anterior, lo que por unanimi-
 dad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficia-
 les pendientes y enterados de las ordenes y circulares que
 contienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos
 se refieren.

Se dio cuenta y lectura a la relación presentada
 por el depositario de estos fondos municipales D. José
 Martiney Mas en que se demuestra el haber satisfecho
 al Tesoro publico la cantidad de cuatrocientas cin-
 cuenta y seis pesetas ochenta y siete centimos por el im-
 puesto de Utilidades correspondiente al tercer trimestre
 del corriente año, declarándose la Adición de Contribu-
 ciones para expedir el talon a lo que accion el pre-
 suscrito porque se veia exigida este Municipio
 sin embargo que con arreglo a los pagos realizados
 en el correspondiente trimestre solo arroja la suma de tres
 cientos setenta y nueve pesetas cuarenta y tres centi-
 mos, resultando un saldo a favor del depositario
 de setenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centi-
 mos que debe tenerse en cuenta al saldar el úl-
 timo trimestre del presente año, acordándose por
 unanimidad su aprobacion en el sentido expuesto
 y que copia de la relación sea devuelta al Cuantadante
 de por sus debidos efectos.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados
 por este Ayuntamiento en los meses de Octubre y No-
 viembre últimos acordándose se remitan con atenta
 oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para
 su insercion en el Boletin Oficial.

Se acordó colocar en turnos de lactancia a un hijo de
 cada uno de los vecinos pobres José Ferris Polo y Bertran-
 do Pastor Pomar habitantes en las Cuevas de Pedrogocera,



y otro de Antonio Pascual Aguir, Maria Porey Gallardo habitantes en las
 Cuevas de Lorea n. 117

Se comunicó la presente sesión se hace constar que no han asistido a la
 misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Ruiz, D. Antonio
 Mas, D. Antonio Polo, D. José Gallardo, y D. José Aguir por hallarse ocu-
 pados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes
 de que certifica.

Mmanuel Villalobos *Juan Canales*
 José Galvan *Andrés Mas*
 Juan M. Canales *Juan Mayo*
 Francisco Hurtado *Ignacio Toriano*
 Salvador Lledo *Manuel Martiney*
 Manuel Martiney *Mano Porey*

Ordinaria: No habiendose reunido suficiente numero de señores Con-
 cejales y atendiendo a que este día como señalada para la cele-
 bracion de la sesion ordinaria no existe ningun asunto para tra-
 tar no se lleva a efecto por tal motivo dicha sesion. Y para que
 conste, certifico la presente que firmo con el visto bueno del Sr.
 Sr. Alcalde en Excmo. Ayuntamiento a veinte de Diciembre de mil novecientos
 cuatro oves.



V.º B.º *Mano Porey*
 Mmanuel Villalobos

Sesion Ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1905
 Concurrentes *En la Villa de Crillueta a veintiseis*
 Alcalde Presidente *de Diciembre de mil novecientos oves*
 Mmanuel Villalobos Galvan *Reunidos en la presente Sala Capitular*

Consejeros

- 1.º Juan Pedro Caudelo Mora
- 2.º José Gregorio Cuzco
- 3.º Andrés Abas Salva
- 4.º Juan Francisco Carreras Paulva

Sindicó

Manuel Martiny Sledi

Consejeros

- Francisco S. Andrés Alfons
- Salvador Sledi Sal
- Francisco Baga Paulva
- Antonió Oliver Bustada

Los Señores del Ayuntamiento cony
 eombres al cargo se conytra en
 pormeter la murgoria del mismo en
 sesión ordinaria, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Manuel Vi-
 llabra Galvañ y siendo los días horas
 de este día como señalada para la
 presente sesión por el Señor Presiden-
 te se declaró abierto el acto, dando
 principio leyendo el acto anterior, lo
 que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Reclamos oficiales
 pendientes y enterados de los ordenes y circulares que con-
 tienen acordaron el cumplimiento de los que á ellos se
 refieren.

Acto seguido se manifiesto por el Comisario D. José
 Galvañ de la Comision de Hacienda, que examinados
 los cuenros de Contabilidad con las cantidades que arro-
 ja el presupuesto porque vienen exigidos en este Comu-
 nidad una corta suma del Capitulo 5.º artículo 4.º para
 atender á socorro, como exceso á lo consiguado, en
 atencion á que dentro del mismo Capitulo existe sobran-
 te en el artículo 6.º procede que la Corporacion acuer-
 de la trasfueria de treinta y seis pesetas desde este ar-
 tículo al 4.º, acordandose de conformidad.

Se acordó el consueño en sus cargos para el año
 ve años á todos y á cada uno de los Excmos dependien-
 tes del Ayuntamiento y con la dotacion que tienen asig-
 nada en el presupuesto que ha de regir en el prou-
 ximo año de mil novecientos doce.

Conferian tambien en sus cargos á los Excmos
 de la Admon. de Consumos en los mismos ha-
 bers que vienen disputando y por ultimo se acordó
 por unanimidad dar un voto de gracias al Secretario
 de este Ayuntamiento D. Francisco Pramp. Ruiz con
 por su buen celo, actividad y honorabilidad que le han pre-



cedido en el desempeño de su mision, comunicandole el mismo
 por su satisfaccion.

Se acordó colocar en tarros de lactancia á una hija de los señores
 pobres Antuan Helen Lougalez y Dolores Perez Sizarco, conytra habitantes
 en las Cuevas de la Mancha.

Á continuation se dio lectura á la cuenta de bagagos sum-
 uistrados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del corriente
 año cuipportante treinta y ocho pesetas noventa y cuatro centimos,
 encontrandola bien justificada por unanimidad acuerdan su
 aprobacion y que desde luego se remita con atento oficio á la Comision
 provincial para sus efectos.

Concluida la presente sesión se hace constar que no han asis-
 tido á la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Sleg,
 D. Antonió Abas, D. Antonió Tob, D. José Gallardo, D. Laurecio Soriano y
 D. José Aguar Conis por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres,
 firmande los Señores concurrentes que asistieron.

Manuel Villabra *[Signature]*

José Galvan *[Signature]* *[Signature]*

Juan Van.º *[Signature]* *[Signature]*

Salvador Sledi *[Signature]*

Manuel Martiny *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Diciembre de 1911
 Comenzados en la Villa de Berrillanta á treinta
 y uno de Diciembre de mil novecientos
 y once. Reunidos en la presente Sala Ca-
 pitular en sesión Extraordinaria previa
 convocatoria, los Señores del Ayunta-
 miento

Consejeros

Alcalde Presidente

D. Manuel Villabra Galvañ

Consejeros

1.º Juan Pedro Caudelo Mora

1.^o Don Julián García
 2.^o Andrés Mas Peláez
 3.^o Juan Francisco Carreras Paredes
 Síndicos

Concejales:
 1.^o Salvador Lledo Mas
 2.^o Francisco Hurtado Alfonso
 3.^o Francisco Magro Candela
 4.^o Antonio Sierra Hurtado

cuando en su nombre al margen se aun-
 tou, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Manuel Villalba Cabra y
 siendo las diez horas de este día por el
 Sr. Presidente se declaró abierto dan-
 do principio en esta forma.

Se dió cuenta y lectura del ex-
 pediente de rectificación anual del
 padron de vecinos, del cual resulta
 que fueron publicados los bandos y
 edictos en tiempo y forma oportunos,
 terminando que fue el plazo para que presentaran los in-
 tercados las declaraciones a que se contrae el párrafo
 2.^o del artículo 18 de la vigente Ley Municipal, las excla-
 maciones de inclusión, las que por cualquier motivo
 hubieran sido omitidas en el empadronamiento he-
 cho en el año anterior solo se ha presentado la decla-
 ración siguiente:

Esperanza Derosa Iborno de 48 años, estado viudo, profesión labo-
 res, natural de Nava

Francisco Cougost Derosa, de 31 años, soltero, de la misma natu-
 raleza, sirviente

Jose Cougost Derosa, de 19 años, soltero, de la misma natu-
 raleza, viudo

Sidora Cougost Derosa, de 15 años, soltera, de igual naturaleza,
 jornalera agrícola y

Vicente Cougost Derosa de 10 años, soltero de igual naturaleza, y
 acordándose por unanimidad que se incluyan tam-
 bien en el mismo a todos los nacidos desde primeros
 de Enero del corriente año al día de la fecha y la ex-
 clusion de dicho documento de todos los fallecidos en
 igual periodo, promoviéndose todos los actos correspon-
 dientes en el expresado documento, terminando desde lue-
 go por hecha la rectificación del empadronamiento
 en los terminos que quedan expresados

Se acuerda en este acto la designacion como
 felato Auxiliar para la recaudacion del impuesto de

18.
 Consumos lo caso número 17 de la Ley Alfonso XII o sea la cui-
 tiva que ha sido sirviendo en el presente año y como es de interés se-
 ria prudente que por el Sr. Alcalde se dispusiera la publicación
 del bando designando las calles de tránsito para la recaudacion de
 especies hasta el expresado Felato.

Terminado la presente sesión se hace constar que asistieron a
 la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. Jose Turp, D. Antonio
 Boas, D. Antonio Polo, D. Jose Gallardo, D. Juan José Torres y D. Jose Aguir por
 hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmando los señores con-
 curretes de que certifica.

Manuel Villalba *[Signature]*

José Galván *[Signature]*

Juan José Torres *[Signature]*

Fran. Magro *[Signature]*

José Hurtado *[Signature]*

Manuel Martínez *[Signature]*

Salvador Lledo *[Signature]*

Antonio Muser *[Signature]*

Manuel Boas *[Signature]*

Señor inamovible del día 21 de Enero de 1912.

Concurrentes:

Presidencia:

1. Manuel Villalobos Galvan

Secretaría:

1. Juan Pedro Caudelo Mora

2. José Galvan Garcia

3. Juan Francisco Carreras Peralta

Sindicatos:

1. Manuel Martinez Lledo

Concejales:

1. Francisco Surtanos Albuja

2. Salvador Lledo Mora

3. Antonio Polo Caudelo

4. Ignacio Loriaus Suroste

5. Francisco Magos Caudelo

En la Villa de Cuernavaca a primera hora de la tarde de un ajuicio de doce, Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalobos Galvan y siendo dados las diez horas del mismo como señalado para la presente sesión el Señor Presidente la declaró abierta suscribiendo que el objeto de ella es según y como se les prescribió en la cédula de convocación de dar cumplimiento al contenido del párrafo 2º del artículo 5º de la Ley Municipal vigente a fin de dar posesión a los Concejales electos y constituir el nuevo Ayuntamiento para dar cumplimiento en todas sus partes la disposición 2ª de Octubre de 1911

Al efecto por orden del Señor Presidente se dio lectura por el Secretario de esta Corporación de los artículos 5º y siguientes de la expresada Ley, los cuales determinan la forma y manera que han de constituirse los Ayuntamientos y en virtud de tal disposición fueron aportados a este acto los antecedentes electorales de 1909, 1911 para servir en conocimiento de quienes son los Concejales que deben entrar en sus respectivos cargos y de los que en virtud de los elegidos en Noviembre próximo pasado han de constituir el Ayuntamiento, debiendo por tanto entrar en sus respectivos cargos los Concejales los Señores que fueron elegidos en 1909

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 5º de la vigente Ley Municipal fue recibiendo el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Villalobos Galvan a los Concejales electos Don José Martinez Peralta y Don José Aznar Guando, y Don Ignacio Loriaus Suroste y Don Francisco



Don Pedro Perez, y Alfredo Mas Guando, y Juan Pedro Caudelo Mora y Manuel Magos Guando y José Galvan Garcia y Francisco Magos Caudelo, y Salvador Espinosa Mas. prominiaculos de los respectivos cargos de Concejal, tomando acta de los ulteriores correspondientes y dando por terminada esta primera parte de la sesión firmando todo los concurrentes de que certifica

Manuel Villalobos Galvan
Juan Pedro Caudelo Mora
José Galvan Garcia
Juan Francisco Carreras Peralta
Manuel Martinez Lledo
Manuel Magos Guando
Francisco Surtanos Albuja
Salvador Lledo Mora
Antonio Polo Caudelo
Ignacio Loriaus Suroste
Francisco Magos Caudelo
Antonio Polo Caudelo
José Aznar Guando
Salvador Lledo Mora
Ignacio Loriaus Suroste
Francisco Magos Caudelo
Antonio Polo Caudelo
José Aznar Guando
Salvador Lledo Mora
Ignacio Loriaus Suroste
Francisco Magos Caudelo

Segunda parte

Seguidamente y encontrándose en el salón el Sr. Alcalde Don Manuel Villalobos Galvan con los demás Señores Concejales que han de formar en este día el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa dispuso que por el Secretario se diese lectura al artículo 5º de

de la vigente Ley Municipal y en atencion a sus preceptos requisi el cargo de Presidente para que interinamente lo ocupe D. Francisco Magro Candelero por ser el Concejales que mayor numero de votos obtuvo en la eleccion pues en virtud de los antecedentes electorales y orden constitutivo del Ayuntamiento e inmediatamente se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente de esta Corporacion depositandose al efecto cada uno de los Señores Concejales que fue mandados en la manera establecida en el Artículo 54 de la Ley una proclama que recibio el Señor Presidente y quedo depositada en la urna y despues de rotados todos los presentes se procedio por el Señor Presidente a la eleccion de cada uno de aquellas, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente D. Manuel Villalba Colera por diez y seis votos, quedando proclamado y recibiendo de manos del Señor Presidente interin las insignias de su cargo para el acto seguido a ocupar el sillón presidencial.

A continuacion y en la forma prescrita en el Artículo 5º se procedio a la eleccion de primer Concejales de Alcalde dando el siguiente resultado:

Para primer Concejales de Alcalde Don Juan Pedro Candelero Mora por diez y seis votos, quedando proclamado y recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias de su cargo para el acto seguido a ocupar el sillón correspondiente.

Para segundo Concejales de Alcalde D. José Cabrao Garcia por diez y seis votos, quedando proclamado, recibiendo las insignias de su cargo y para el acto a ocupar el sillón correspondiente.

Para tercer Concejales de Alcalde D. José Aznar Guenda por diez y seis votos, quedando proclamado y recibiendo las insignias de su cargo para el acto a ocupar el sillón.

Para cuarto Concejales de Alcalde D. Juan Francisco Carreras Peralva por diez y seis votos, quedando pro-

clamado, recibiendo las insignias de su cargo y para el acto a ocupar el sillón correspondiente.

Procedido a votacion criminal fueron proclamados primero y segundo Regidores Linderos D. Manuel Martinez Lledó y D. José Martínez Telsala.

Acto seguido y a los efectos determinados en los Artículos 100 y 119 de la vigente Ley Municipal se hace constar que el orden de los Concejales segun lo que dispone el Artículo 52º siguientes es como sigue.

D. Francisco Magro Candelero, D. Juan José Ponce Pez, D. Salvador Luján Mas, D. Alfredo Mas Luján, D. José Martínez Telsala, D. Juan José Soriano Timote, D. Manuel Magro Luján, D. Manuel Martínez Lledó, D. Francisco José Lledó Alfaro, D. Salvador Lledó Mas, D. Antonio Mas Mas, D. Antonio Polo Candelero y D. José Gallardo Gallardo.

A continuacion y de conformidad a lo prescrito en el Artículo 5º de la vigente Ley organica, acordaron por unanimidad celebrar una sesion ordinaria cada semana que tendra lugar el jueves a los once de su mes en verano y a los diez en invierno.

Por el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Villalba, haciendole uso de la palabra apoyo su gestion administrativa llevada a cabo en los años 1910 y 1911 y manifiesta a la Corporacion reunida que sin embargo de haber sido reelegido para el bienio que da principio en este fecha procharán dentro de la esfera de su accion llevar cumplidamente los deberes que el cargo le impone colaborando si es posible al mejoramiento de la administracion que a la vez.

Conmunicado el presente acto firmaron los señores concurrentes de que certifica

Manuel Villalba *[Signature]*

José Galvan *[Signature]*

José Aznar *[Signature]*

Juan Van. Cortés *[Signature]*

José Magro *[Signature]*



Salvador Lledo ^{co. Plutado}
 Ignacio Pastor Ignacio Soriano
 Manuel Martínez José Martínez
 Manuel Huayra Antonio Pile
 Calixto López Refundido
 Juan Pae

Sesion Ordinaria del dia 2 de Enero de 1922

- Concurrente:
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalva Galvan
- Consejeros:
1. Juan Pedro Caudelo Mora
 2. José Galvan Garcia
 3. José Aguar Luvada
 4. Juan Francisco Carreras Pualor
- Secretario
- Don' Martin' Pualor
- Consejeros
- Francisco Hurtado Alfuso
 - Francisco Magro Caudelo
 - Ignacio Pastor Perez
 - Salvador Lledo Mas

En la Villa de Conchente a cuatro de Enero de mil novecientos doce Reunidos en lo presente Solo Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con presentes la mayoría del cuinco en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Galvan y siendo las diez horas de este dia como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se dió curso abierto la sesion dando principio con la lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales acordandose el cumplimiento de las ordenes y circulares que contengan.

Acto seguido se dió lectura al artículo 60 de la presente Ley Municipal y por unanimidad quedaron acordados los Comisiones que durante el sesion han de actuar en este Municipio los cuales se hallan en este for



ma. Comision de Hacienda
 D. José Martínez Pualor, D. Ignacio Soriano Luvada, D. Salvador Espinosa Mas.

Comisio piblica
 D. Juan Pedro Caudelo Mora, D. Ignacio Pastor Perez, D. José Martínez Pualor

Policia Urbana y Ferial
 D. Francisco Hurtado Alfuso, D. José Martínez Pualor, D. José Aguar Luvada

Abogados
 D. Juan Francisco Carreras Pualor, D. Salvador Espinosa Mas y D. Francisco Hurtado Alfuso.

Beneficencia
 D. Antonio Mas Mas, D. Ignacio Soriano Luvada, D. Francisco Magro Caudelo.

Festejos
 D. Juan Pedro Caudelo Mora, D. Francisco Magro Caudelo, D. Salvador Lledo Mas.

Montes
 D. Juan Pedro Caudelo Mora, D. José Gallardo Gallardo y D. Antonio Polo Caudelo.

Socales de la Junta de Quistencion piblica
 D. Manuel Magro Luvada, D. Antonio Mas Mas

Junta Hospital
 D. José Galvan Garcia, D. José Aguar Luvada, D. José Martínez Pualor

Junta Administrativa del Cementerio
 Socales
 D. Juan Pedro Caudelo Mora, D. Ignacio Pastor Perez

Tesorero
 D. Francisco Magro Caudelo

Secretario
 D. Francisco Mas Magro

A los efectos del Artículo 57 de la siguiente Ley Municipal por el Señor Alcalde Presidente se dió cuenta a la Corporacion del nombramiento de Alcaldes de Barrio que en el mes de Agosto de efecto, designando tres para el primer Distrito, cuatro para el segundo, cuatro para el tercero, cuatro para el cuarto, y dos

para el barrio de San Felipe Neri y Casitas, quedando in-
puestos los terrenos concurrenentes de sus respectivos nombres
suavitos.

A continuación y hallándose presentes en este acto los
cuatro Concejales de Alcalde se acuerda la designación de
los Distritos en que se halla dividida esta Villa y en esta
forma:

Para el primer Distrito el segundo Concejale de Alcalde D
Luis Galván García; Para el segundo Distrito, el primer
Concejale de Alcalde D Juan Pedro Caudelo Mora; pa-
ra el tercer Distrito el tercer Concejale de Alcalde D José
Agua Lavado y para el cuarto Distrito el cuarto Concejale
D Juan Francisco Carreras Pareda.

Seguidamente fue dado lectura al Artículo 25 de la
Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 que trata la forma y
manera en que han de ser confeccionadas las listas de
electores que tienen derecho a elegir Comisionarios para
Senadores y enterados de esta disposición los Señores con-
currenentes por unanimidad acordaron su cumplimiento
y para cuyo efecto, teniendo a la vista el padrón de la
Contribución Real y Urbana, como así mismo la Ma-
trícula Industrial, procedieron a la formación de sus
individuos y del correspondiente número de vecinos contri-
buyentes y hechos en el modo y forma en aquel prece-
dido, acordaron su exposición al público hasta el día
veinte de los corrientes a los efectos del Artículo 36 de la
repetida Ley y que se libere la oportuna certificación de
este particular que servirá de base al expediente al
que se unirá también las mencionadas listas electorales.

Concurriendo a la presente sesión se hace constar que as han
asistido a la misma los Señores Concejales D Salvador Espino-
sa, D Alfredo Mas, D José Martínez, D Ignacio Torres, D Ma-
nuel Abago, D Antonio Mas, D Antonio Pab, D José Galbado por
hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, formando los Se-
ñores concurrenentes de que espitan.

Manuel Villalba Juan Caudelo

Luis Galván

José Agua

Juan Abago

Ignacio Pastor

Juan ^{co} Hurtado

José Martínez

Juan ^{co} Carreras

Salvador Lledo

Juan Pareda

Sesión Ordinaria del día 25 de Enero de 1892

- Concurrenentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalba Galván
 Concejales
 D. Juan Pedro Caudelo Mora
 D. José Galván García
 D. José Agua Lavado
 Concejales
 D. Francisco Abago Caudelo
 D. Ignacio Pastor Pérez
 D. José Martínez Pareda
 D. Ignacio Torres Sivente
 D. Francisco Hurtado Alfonso
 D. Salvador Lledo Mas

En la Villa de Curullente a once de
Enero de mil novecientos dos. Reunidos
en la presente Sala Capitular los Señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
enumeran, componientes la mayoría del mis-
mo en sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Manuel Villal-
ba Galván y siendo las diez horas de este
día como señalada para la presente se-
sión por el Señor Presidente se declaró
abierto la misma dando principio leyen-
do el acto anterior lo que por unanimi-
dad quedó aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales por
diferentes y enterados de los ordenes y circulares que continúan
acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de lo presentada por
Pedro Espinosa Caudelo, por la recaudación obtenida durante
el cuarto trimestre del pasado año en los derechos de enterra-
mientos y sepulchros importante la suma de cinco cuaren-
ta pesetas y encontrándose la conforme por acompañar la
Carta de pago que justifica su ingreso en caso acordaron su
aprobación y que un ejemplar de dicha cuenta sea entregada.

al cuentaudante para su cuidado

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la recaudación de Contribuciones obtenida por la Admon del Ayuntamiento en el pasado mes de Diciembre demostrándose que el total ingreso recabado asciende a cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas cuarenta y siete centimos, de las que deducidos dos mil quinientos pesetas trece centimos para gastos ocurridos y 3% de conducción de fondos, queda un líquido de dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos para el Tesoro Municipal, encontrándose cifrado esta cuenta en sentido favorable por el Sr. Regidor Sindico y Comisión de Hacienda, y en armonía con lo que dispone el Artículo 167 de la vigente Ley Municipal los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho días y transcurrido que se dió esta se dió cuenta a la Junta Municipal para su aprobación si procedi.

A continuación se dió lectura a la orden circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha dos del actual inserta en el Boletín del día cuatro, reclamando datos de la constitución del nuevo Ayuntamiento cuya orden para cumplimentarla en todas sus partes el Sr. Alcalde ordena que por el Sr. Cura parroco de esta Iglesia parroquial certi- ficase la fecha de los nacimientos de todos los Señores Concejales, exhibiéndole al efecto nombres y apellidos de todos y una vez acordado tal requisito, se reunió con fecha cinco del corriente el el estado reclamado, quedando en su defecto los Señores concurrentes

Fue presentado y dado lectura al extracto de los acuerdos tocantes por este Ayuntamiento en el pasado mes de Diciembre acordando sea elevado al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial.

Se acordó colocar en turno de lactancia a un hijo de la vecina viuda y pobre Doña Botilla Torres habitante en las Casas de Suda.

Tambien se acordó gratificar al vecino Ramon Sala Ferrer por muerte dada a un Curo.

Liquidamente fue dada lectura a un oficio del Sr.



Sr. Instructor del Regimiento de Infanteria de España de guarnición en Cartagena su fecha dos del corriente mes, disponiendo la justificación de los hijos de la familia del Soldado Andres Torra Corda número 88 del sorteo y reclutaje de 1911 por haber sobrevivido la excepción de hijo de viuda despues del ingreso en caja, y visto cuanto prescriben los artículos 62 y 63 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Sucesos, los Señores concurrentes, al efecto de bien de su propia voluntad por unanimidad designar para declarar en dicho expediente a Don Juan Pastor y Francisco Gonzalez Viudo cueros números 84 y 80 del alistamiento para el reclutaje actual.

El Sr. Alcalde Presidente hace presente ante sus dignos compañeros que en atención a encontrarse bastante delicado de salud desea y les suplica le concedan tres meses de licencia, acordando de conformidad a la petición y que desde luego se comuniquen al Sr. Gobernador desde el momento haga uso de la concedida licencia.

Reunido la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Juan Francisco Carreras, D. Manuel Martinez, D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Mos, D. Manuel Magro, D. Antonio Mos, D. Antonio Tolo, y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmados los Señores concurrentes de que certifico.

- | | |
|--------------------|---------------|
| Manuel Gallardo | Juan Carreras |
| José Galvati | José Aguar |
| Juan Mari Carbides | Juan Hurtado |
| Juan Magro | Juan Pastor |
| Juan Torjano | José Martinez |
| Salvador Lletí | Juan Torres |

Sesión Ordinaria del día 29 de Enero de 1912

Concurrentes:	
Alcalde Presidente	
1.º Don Juan Pedro Caudela Mora	1.º D.º Don Juan Pedro Caudela Mora
Concejales	
2.º Don José Gabarrón García	2.º Don Juan Pedro Caudela Mora
3.º Don José Aguilar Llanusa	3.º Don Juan Pedro Caudela Mora
4.º Don Juan Francisco Camarero Penabaz	4.º Don Juan Pedro Caudela Mora
Síndicos	
5.º Don Manuel Martínez Ledo	5.º Don Juan Pedro Caudela Mora
Consejeros	
6.º Don Francisco Negro Caudela	6.º Don Juan Pedro Caudela Mora
7.º Don Ignacio Pastor Pérez	7.º Don Juan Pedro Caudela Mora
8.º Don José Martínez Penabaz	8.º Don Juan Pedro Caudela Mora
9.º Don Juan José Torrens Llanusa	9.º Don Juan Pedro Caudela Mora
10.º Don Francisco Hurtado Alfonso	10.º Don Juan Pedro Caudela Mora

En la Villa de Benilluén a diez y ocho de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, comparecientes la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez horas de este día como señaladas para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y autorizados de los ordenes y circulares que contienen acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente fue dada lectura al boletín que aparece inserto en el Boletín oficial del día tres del actual por el cual la Excma. Diputación provincial de Alicante señala el contingente que corresponde aportar por los Ayuntamientos de la provincia para las atenciones de aquella dependencia en el presente año 1912, habiendo correspondido a esta Villa la cantidad de diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y ocho centavos.

Por el Señor Alcalde Presidente haciéndose oír de la palabra expone ante sus dignos compañeros que por más que es conocido de todos en general la crisis que viene atravesando esta Villa en que existe un exceso enorme de brazos dedicados a faenas agrícolas sin ocupación hoy para sustentar a sus respectivas familias vienen obligados a buscar

se a Oren y otros puntos en busca de trabajo causa todo ello de la pertinaz sequía de estos campos, que en lo avanzado de la época en que nos encontramos no han podido cultivar sus terrenos los propietarios o labradores, mal este que no puede remediarlo por el Ayuntamiento, quien como saben, también haciendo un elevado sacrificio ha conseguido en el presupuesto corriente la cantidad de mil quinientas pesetas para ayudar a la siembra de una cocina comunitaria, donde esos pobres brazos puedan satisfacer en parte la alimentación suya, la de sus esposas e hijos y a mayor abundamiento cuando el Erario municipal se halla en peñinas condiciones por falta de ingresos para poder atender a las primeras necesidades del presupuesto. Para remediar en parte esa crisis del trabajo, en mal estado de la clase obrera y pobre, existe la necesidad de hacer de los pobres públicos trabajo aunque sea para un período de esos brazos y con ello ser mejor la petición y no agravar la situación en que se hallan por su estado como anteriormente se dice Orgánico y lo que pudiera resultar por la proximidad de una alteración de orden público al ver a sus hijos desvaler por falta de alimentación.

Para lograr tan útil y benéfico fin punto que a tiene noticias que el Ayuntamiento de Houdou de los Hoces colindante con este término municipal ha acordado reclamar del Excmo. Señor Ministro de Fomento el facilitar obras públicas y en general que se lleve a efecto el camino vecinal desde esta Villa a la de Houdou por el sitio llamado de las Ortigas como mas directo; los Señores concurrentes despiden de penetrarse de la miseria reinante en los vecinos de esta Villa por carencia de alimentación a causa de no tener trabajo agrícola por los rayos ya expuestos, por unanimidad acuerdan que este Ayuntamiento debe hacer llegar al superior conocimiento del Excmo. Señor Ministro de Fomento la necesidad de que se lleve a efecto el expuesto camino vecinal para dar trabajo a algun número de obreros punto que la Ley 29 de Julio del pasado año dispone la apertura y mano de construir esta clase de caminos.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del expediente de pobreza del soldado número 82 del sorteo y censo plaza de 1911 Andrés Torua Berdi por la excepción de hijo de viuda sobrevinida después del ingreso en Caja y perteneciente al Regimiento Infantería de España de guarnición en Cantagosa, suscitado sin éxito por el Sr. Comandante Juez instructor del ex prelado Regimiento y

Resultando que las declaraciones de los testigos, todos afirman la pobreza que se pretende lo cual confirma la certificación del ayuntamiento, sin oposición por parte de los tres mozos que siguen en orden de numeración en el sorteo, y siendo favorables los informes de los Señores Concejal de Alcalde y Regidor Judicial, la Corporación municipal sin discusión por unanimidad y en sesión ordinaria acordó declarar pobres para efectos de exención en quintas al mozo ó recluta número 82 del sorteo en el censo plaza de 1911 Andrés Torua Berdi, á su madre Petrusia Berdi Berol y á sus hermanas solteras María y Lucía Torua Berdi que componen la familia.

Se aprobó el pase de cédulas personales para el presente año y se dispuso su remisión al Sr. Admon. de Contribuciones de la provincia.

Terminada la presente sesión se hace constar que no han asistido á la misma los Señores Concejales D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Bar, D. Ramon Bar, D. Antonio Bar, D. Antonio Polo y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores comparentes el que sigue

Juan Galvan

Pon. Honor. General
Manuel Martínez
Juan Van. Carrión
Juan. Magro



Automo Polo
Fran. y Plutode
Ignacio Pastor
José Martínez
Ignacio Soriano
Juan. Bar

Sesion Ordinaria del dia 25 de Enero de 1912
Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan Pedro Caudelo Bar.
Concejales
 1.º José Galvan Garcia
 2.º José Aguirre Luñada
 3.º Juan Francisco Carreras Penabaz
Sindico
 José Martínez Gledis
Concejales
 Francisco Magro Caudelo
 Ignacio Pastor Perez
 José Martínez Penabaz
 Ignacio Soriano Barrio
 Salvador Gledis Bar

En la Villa de Guillelote á veinticinco de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan comparentes la sesión del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Bar y siendo las diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Sr. Presidente se declaró abierto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes e enterados de los Ordenes y Circulares que contienen acordaron el cumplimiento de los que á ellos se refieren.
 A continuación se dió lectura al Capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal que trata de la forma y manera que ha de llevarse á efecto la designación de los vecinos Contribuyentes que en número igual al de Concejales han de formar en estos la Junta Municipal, y de conformidad con la regla 3.º Artículo 68, se acordó por unanimidad dividirla á los Contribuyentes en seis Secciones en la siguiente forma:

La primera la compondrán los contribuyentes vecinos de las Calles de Poiza y su Cravisa, Plaza Vieja, Posito y su Callejon, Abreiradores y su Cravisa, Antón de las Parcelas y su Cravisa, San Roque, Acopia, Carmen y su Cravisa, Molino, Puerto, Gelardo, San Francisco, Estanco y su Cravisa, Vall, Vayria, Puenda del Calvario y se han de designar cuatro vocales.

La segunda seccion la compondrán los contribuyentes vecinos de las calles de San Sebastian, Trinidad, Lobo, Juan Ardid, Huerta, Eras, Tribut, Cisneros, Campasanto, Pambela, Boquera, de Marchauteros, Marchan Marchauteros, Cerrantes, Panelles, Santa Rita, Colon Carreta, Puerto Alto, Boquera y los del Barrio de San Felipe Neri, designandose tres vocales.

La tercera seccion la compondrán los contribuyentes vecinos de las calles de Plaza, Purisimo, San Pascual, Rodera, Reina Victoria, Santa Anantaria, Hospital, Verdado, Fordiguerro, Alvarez Niñez, Echegaray, Senans, Moson Plozaga e Higuera y se designarán cuatro vocales.

La cuarta seccion la compondrán los contribuyentes vecinos de las calles del Salitre, San Alberto, Reina, San Jose, Pagan y Cajal, Diego Lopez, San Miguel, Villa y su Cravisa, Boudo, Mayor y Sagrado Corazon de Jesus designandose cuatro vocales.

La quinta seccion la compondrán los contribuyentes vecinos de las calles de Sierra, Parco, San Joaquin y sus Cravisas, Chacon, Olivo, Bliguet, Alvaro Perez, Pedro Lobo, Solana, San Ignacio y San Antonio y se han de designar dos vocales.

La sexta seccion la compondrán los contribuyentes vecinos de las Cuevas de Storos, Macho, Ramonquet y Andra y de los Cuartales, Norte, Sur, Este y Oeste, designandose un vocal.

Cuyo total de diez y ocho vocales y que en su día han de componer en virtud del Ayuntamiento la Junta Municipal que ha de actuar en el presente año y para su designacion por sorteo, se examinarán y depurarán los libros

de los Contribuyentes utiles que puedan ser censurados, hechas las eliminaciones que determino el Artículo 65 de la citada Ley.

Acto seguido se dió cuenta y lectura a una corte suscrita por el Sr. Presidente y Secretario de la Federacion Agraria de Lorca establecido en Valencia, manifestando que en nombre suyo, el de la Federacion y del Consejo Regional, saludan expresivamente a esta Corporacion, tal cual ha quedado constituido desde principios de este año, y ofreciendo el concurso de la Federacion en todo aquello que pueda afectar a los intereses agricolas. Los Señores concurrentes han oido con agrado tales manifestaciones y acuerdan por unanimidad que por el Sr. Alcalde y en nombre de esta Corporacion, se envíe a los expresados Señores firmantes nuestro cordial saludo como tambien para la Federacion y Consejo Regional, reiterandoles a todos nuestro especial y humilde cooperacion a cuanto en el servicio se relaciona.

Acto continuo se dió cuenta y lectura de la orden del Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Oribuela, disponiendo la concentracion de los Reclutas del Recuplazo de 1911 y los declarados Soldados de 1909 y 1910 para el día primero de Febrero entrante a las nueve de su mañana, ascendiendo a cuarenta y uno de estas y que han de ser acompañados de Comisionados con relaciones por duplicado y sueldo diario, ordenando tambien que deben estar prevenidos los excedentes de cups para el caso de que resultaran inutilis algunos de los llamados, y en cuanto a los que se encuentran enfermos se expediré certificacion facultativa con el visto bueno de la Alcaldia. En visto de tales disposiciones los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad el designar Comisionados para hacer la entrega al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Páez, quien se encargará de socorrer a los reclutas y el cumplimiento en todo lo suanto en la orden se expresa, satisfaciendo los gastos que devenga el expresado Comisionado con cargo al Capítulo 1º artículo 6º del presupuesto corriente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se comunicó a la Corporacion que el día diez y nueve del actual se presentó en este Ayuntamiento Don Esteban Torales oficial de Hacienda designado por el Sr. D. Don Diego

de Hacienda de Alicante para practicar una visita a la recaudacion de Contribuciones obtenida por esta Admon en todo el año 1911, dando por resultado que en todo el referido año se recaudaron veintinueve mil ciento catorce pesetas veintinueve centimos por la parte referente al Tesoro e ingresado en igual periodo en el Tesorerio de Hacienda diez y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas veintinueve centimos, pero teniendo en cuenta los Sueros Concejales que actuaron en el ya repetido año, que de las imputaciones veintinueve mil ciento catorce pesetas veintinueve centimos, accionados los gastos por la administracion y cobranza del impuesto de ocho mil novecientos ochenta y nueve pesetas veintinueve centimos en la parte referente al Tesoro, resultando que solamente debian haber comprendido el ingreso en Tesoro quince mil ciento veintinueve pesetas dos centimos pagandose por este Municipio con exceso la suma de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas once centimos; que en el expediente instruido y existio por los Sueros Concejales de aquel año la debida contabilidad en los terminos que señala lo demostrado puesto que por la recaudacion de las especies de consumos unicamente han existido gastos de personal, locales de edificaciones, libros y demas, cuyo total gasto se aplica a proratas entre el Tesoro y el de este municipal, quedando impuestos los Sueros concurrentes.

A continuacion fue presentada en este acto la distribucion de fondos por capitulos para atender a las obligaciones del presente año, la cual imparto en punto la suma de ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cuatro centimos y acordandose lo apuntado a las necesidades del servicio los Sueros concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobacion y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remision al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Removida la presente sesion se hace constar que en



han asistido a la misma los Señores Concejales D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Mas, D. Manuel Magro, D. Francisco Hurtado, D. Antonio Blas, D. Antonio Polo y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivas que haure principal los Sueros concurrentes al acto de que certifica.

Juan Caudelo
José Galván
Juan Vaz. Carras
José Agnar
Fran. Magro
José María Soriano
Manuel Hurtado
J. Martínez
Ignacio Pastor
Salvador Lledo
Juan Polo

Señor Supletoria a la Ordinaria del día 5 de Febrero de 1912
 En la Villa de Burjassete a tres de Febrero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en sesion supletoria a la ordinaria del día primero de los corrientes y que al margen se anotan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Mora y siendo las diez horas de este día como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se declaró abierto el mismo dando principio leyendo el acto anterior la que por unanimidad quedó aprobado.

Concejales concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Juan Pedro Caudelo Mora
 Concejales
 1.º José Galván Paricio
 2.º José Aguas Luvado
 3.º Juan Francisco Carras Penalba
 Síndicos
 Manuel Martínez Lledo
 Concejales
 Francisco Magro Caudelo
 Ignacio Pastor Poz
 José Martínez Penalba
 Ignacio Soriano Limote
 Manuel Magro Luvado

Se leyeron los Boletines oficiales
pendientes y enterados de las ordenes y circulares que
continuan acordaron el cumplimiento de las que a
ellos se refieren.

Acto continuo se dio cuenta por cui el Secretario de
la Corporacion del expediente que al efecto se ha instruido
para la formacion de las listas electorales que ha de ser
de base para la eleccion de Compromisarios para
Suadores y de que durante los veinte dias en que han
premanecido expuestas al publico las listas definitivas
de electores fijos elegi Compromisarios para Suadores
no se ha presentado reclamacion alguna contra los mis-
mos; y en su vista, enterados los Señores concurrentes del
contenido de dicho expediente como tambien del Articu-
lo 26 de la Ley de 27 de Junio de 1877 despues de breve dis-
cusion por unanimidad y en votacion ordinaria acuer-
dan declarar definitiva las suenionadas listas y dispo-
niendo a la vez que antes del dia ocho de Marzo proxi-
mo han de ser expuestas al publico como tales en cum-
plimiento y a los efectos prevenidos en el Articulo 29 de
la propia Ley, librándose la oportuna certificacion de
este particular para su inclusion al expediente de referencia.

A continuacion fué dada lectura a la Circular de
la Comision Mixta de Reclutamiento su fecha quince
del pasado mes inserta en el Boletin oficial del dia
24 del mismo, por la cual se ordena a los Ayunta-
mientos que designen un Comisionado que provisto
de la oportuna Credencial y relacion duplicada de los
expedientes de excepcion que tienen alegado los sujos
de años anteriores se presenten en aquella Dependencia a
retirarlos con el fin de que sirvan para la comprobacion
continuacion de sus fallos en el presente año; y al efecto
los Señores concurrentes acuerdan que desde luego se
nombre al Secretario de la Corporacion para que se per-
sone en dicho Centro superior a cumplir el servicio que
se interesa satisfaciendo los gastos que con tal motivo
se originen con cargo al Capitulo 1.º Articulo 6.º del presen-

te punto corriente.

Se acordó colocar en turno de lactancia a cinco de los dos hijos
suellijos de Francisco Peruan Outeuinte y de Mercedes Leon Gomez ho-
bitantes en la Calle de Ramon y Cajal numero 14

Equidamente se dio lectura a la instancia suscrita por Dolores Ma-
tinez Alonso su fecha treinta del pasado mes de Enero, por la cual so-
licita que en atencion a haber residido casi siempre en esta poblacion
sobre alguna temporada que por asuntos de familia ha tenido que
ausentarse de la misma, y habitando en la actualidad en la Ca-
lle de los Figueras numero 7, se la declare vecina en union de
sus hijos Cayetano y Trinidad Guilbert Martinez, los Señores
concurrentes, teniendo en cuenta los preceptos señalados en el Ar-
ticulo 18 de la vigente Ley Municipal acuerdan por unanimidad
declarar la vecindad de la solicitante con sus respectivos hijos
anotando su inscripcion en el padron general de vecinos.

En mismo se dio lectura a un oficio del Comandante de este
punto de la Gu- Civil, en el cual solicita en treinta y uno de Diciembre
bre ultimo se le facilitara una tartana para trasladarse lo fuerza
existente en esta Villa a concentracion en Elche por virtud de
orden de la Supremacia cuyo importe del carruaje ascende a
cinco pesetas, acordandose por los Señores concurrentes que su
importe sea con cargo al Capitulo de Supremacia del presen-
te punto corriente.

Terminado lo presente sesion, se hace constar que no han asistido
a la misma los Señores Concejales D Antonio Mas, D Salvador Espinosa
D Alfredo Mas, D Francisco Cantale, D Salvador Lledo, D Antonio Polo, y
Don Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres fi-
mando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Canales

José Galvan

Juan Barral

José Aznar

Juan Negro

Manuel Negro



Ignacio Soriano

Manuel Martínez

P. Martínez

Ignacio Pastor

Juan Navarro

Señor Ordinario del día 8 de Febrero de 1952

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudelo Mora

Concejales:

D. José Gabarrón García

D. José Aguirre Lemaña

D. Juan Francisco Carreras Peralta

Sindicó

Manuel Martínez Sledí

Concejales:

Francisco Magro Caudelo

Salvador Espinosa Mas

José Martínez Peralta

Ignacio Soriano Leizoré

Manuel Magro Lemaña

En la Villa de Breivillente a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron componen-tes la mayoría del ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Mora y siendo las diez horas de este día como señalada para lo presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que contienen acuerdos y cumplimiento de los que a ellos se refieren.

A continuación, el Señor Presidente manifestó a la Corporación, que los Comerciantes, Industriales y vecindario en general, se han presentado ante la Alcaldía lamentándose por no circular el Escario de vapor de Alicante. Este Breivillente a fin de haber transcurrido más de dos años perjudicando notoriamente los intereses de todos, y suplicando a la vez que el Ayuntamiento tome su iniciativa para secundar los deseos de todos que es el bien general, y eleva petición al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia; los Señores concurrentes, abundando en los propios deseos de los peticio-



varios, siendo justas las reclamaciones que han interpuesto por resultar bastante perjudicial a la Industria y al comercio como también al vecindario por la necesidad constante de trasladarse a la Capital, acordau por unanimidad que se comuniquen este acuerdo al Ilustre Señor Gobernador, en suplico de que adopte una resolución y ponga en circulación este medio de locomoción beneficiosa para todos.

Acto seguido fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, las que han sido censuradas por el Señor Regidor Sindico, conforme a los preceptos establecidos en el Artículo 160 y siguientes de la vigente Ley Municipal y antes de pasarlas a la Junta Municipal para su censura, procede, conforme a los preceptos del Artículo 161 de la vigente Ley orgánica su exposición al público, acordándose de conformidad con lo legislable de que por el Señor Alcalde se exponga al público por plazo de quince días, haciéndolo saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, como también en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto continuo fue presentado en este acto la distribución de fondos por capitulos para atender a las obligaciones del presente mes lo cual importó en punto la suma de seis mil doscientas dos pesetas sesenta y cuatro centimos, y encontrándose agotado todo lo de las necesidades del servicio, los Señores concurrentes acordau por unanimidad su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remision al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Se acordó ratificar con dos puntos al vecino José Soriano Olvera por muerte dada a una Abuelita el día seis del actual.

Diose cuenta y lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Villa Joaquín Espinosa solicitando permiso para reparar su casa sita en la Calle de Pedro Toler número 43 y visto que la petición obedece a evolucion de la fachada y otras operaciones que benefician al ornato público, los Señores concurrentes acordau de conformidad con la petición y que desde luego se le conceda el oportuno permiso, previo pago de la cantidad de cinco pesetas que representan los derechos de este expediente que si halla consignado en presupuesto.

Cambien se dio lectura a otra instancia suscrita por D. Vicente Magro Luerada solicitando permiso para reparar y embucir la casa numero 51 de la Calle del Sag^{do} E. como de su propiedad de su hermana D. Maria y en vista de ello, los Señores concurrentes acuerdan de conformidad con la solicitud y que desde luego se le conceda cuenta solicitada previo pago de cinco pesetas que represente el valor del impuesto que se halla consignado en presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la recaudacion de Consumos obtenida por la Admon. del Impuesto en el pasado mes de Enero, demostrandose que el total ingresos realizados asciende a cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas quinientos centimos, de los que deducidos mil setecientos cincuenta y cinco con setenta y seis centimos para gastos ocurridos, mas cincuenta y tres pesetas diez centimos del 3% de conduccion de fondos, queda en liquido de tres mil seiscientos sesenta y ocho pesetas veintinueve centimos para el Tesoro y Municipales, encontrandose informado esta cuenta en sentido favorable por el Sr. Regidor Sindico y Comision de Hacienda, y en armonia con lo que dispone el Artículo 161 de la siguiente Ley Municipal, los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al publico por plazo de ocho dias, transcurrido que sea este, se lleve a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Terminada la presente sesion se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Ignacio Pastor, D. Alvaro de los Rios, D. Francisco Hurtado, D. Salvador Gledis, D. Antonio de los Rios, D. Antonio Polo y D. Jose Gallardo, por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Juan P. Carranza

José Galván

Juan Manuel Carranza

José Aguilar

Manuel Magro

Manuel Magro

~~Ignacio Luerada~~

Manuel Magro

P. Martinez

Salvador Espinosa

Mano...

Sesion Ordinaria del dia 25 de Febrero de 1922

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concejales:

1.º José Galván Parcia

2.º José Aguilar Luerada

3.º Juan Francisco Carreras Parablo

Sindico

Manuel Martinez Gledis

Concejales:

Francisco Magro Caudela

Salvador Espinosa Mora

Ignacio Pastor Perez

José Martinez Penalba

Ignacio Toriano Timote

Manuel Magro Luerada

En la Villa de Berillente a quince de Febrero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan componientes la mayoría del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez horas de este día como se citada para la presente sesion por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales previos y enterados de los ordenes y circulares que contienen acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren, entre D. José Aguilar

A continuacion por el Sr. Presidente se dispuso que por el Secretario se diese lectura al Artículo 61 de la siguiente Ley Municipal, como así se llevó a efecto y terminado se procedió previas las formalidades que establece el propio artículo 68 a llevar a efecto el sorteo de los diez y ocho vocales que en conformidad a los preceptos que determinan la disposicion 8.ª del Artículo 62 y 64 de la referida Ley, deben elegirse de entre los Contribuyentes divididos en secciones para componer en union del Ayuntamiento la Junta Municipal que ha de regir en el presente año, y verificándose suelta por sorteo en cada una de las seis secciones en que fué dividida el territorio municipal los Señores que se exponen a continuacion.

1ª Sección

- 1. Cayetano Caudela Mora
 - 2. Carlos Llanos López
 - 3. Joaquín Mora Fernández
 - 4. Joaquín Macías Caudela
- 2ª Sección
- 1. Teodoro Mora Martínez
 - 2. Francisco Juan Sledo
 - 3. Manuel Ponce Tola
 - 4. Francisco García Carrera
- 3ª Sección
- 1. Roque Serrano Aguero

2ª Sección

- 1. Tomás Galiparrero Serrano
 - 2. Antonio López González
 - 3. Antonio Sánchez Caudela
- 3ª Sección
- 1. José Sempere Mora
 - 2. Evaristo Sledo Sordo
 - 3. Antonio Mora Manchón
 - 4. Tomás Mora Mora
- 4ª Sección
- 1. Francisco Rodríguez Alegre
 - 2. Cayetano Mora González

Seguidamente fueron proclamados por el Ayuntamiento los diez y ocho individuos designados por la suerte y que quedan anteriormente relacionados, acuerdan por unanimidad que se publique este resultado en los sitios de costumbre de esta localidad, que se comita voto autorizado al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, y que a cada uno de los referidos vocales se les pague el correspondiente oficio de nombramiento citandoles para dicho fin el cargo, el día y hora en que designe el Señor Presidente, teniéndose que sea el plazo prevenido en el artículo 69 de la citada Ley Municipal, contra D. Antonio Polo.

Díese cuenta y lectura a una instancia suscita por D. Ignacio del Valle como Jefe del Banco Geográfico esta ubicada en Madrid exponiendo que se encarga de la confección de la copia del plano de este término municipal bajo la dirección del Substituto Geográfico y Estadístico y hechos los trabajos de campo por los Ingenieros Geógrafos y Topógrafos, ofucionales dicha copia por la cantidad de treinta pesetas pagaderas estas a los ocho días de haberse recibido en este Ayuntamiento los expresados trabajos, los Señores concurrentes, teniendo en cuenta la oferta y resultando de la adquisición de este documento que ha de reportar beneficios para todos los propietarios de terrenos en este término, que han de conocer a primera vista la situación en que se encuentran los propie-

dades de cada cual, acuerdan por unanimidad que desde luego se adquiere el referido plano que será colocado en un cuadro en el Salón de sesiones para general conocimiento de todos y su gusto sea satisfecho con cargo al Capitán lo 1º Artículo 5º del presupuesto corriente.

Examinada la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Alfredo Mora, D. Francisco Hurtado, D. Salvador Sledo, D. Antonio Mora, D. Antonio Polo, y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, firmando los Señores concurrentes de que certifica.



Manuel Caudela *José Galvanes*
José Aguero *Juan María Carreras*
Antonio Polo *Ignacio Soriano*
Juan María Magu *Francisco Hurtado*
Manuel Martínez *Manuel Magu*
Salvador Espinosa *J. Martínez*
Juan Mora *Ignacio Polo*

Sesión Ordinaria del día 22 de Febrero de 1912

- Concejales
Alcalde Presidente
1. Juan Pedro Caudela Mora
2. José Galvanes García
3. Juan Francisco Carreras Penabaz
Síndico
Manuel Martínez Sledo
Concejales:

En la Villa de Cerverillo a veintidos de Febrero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se notan concurrentes la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez horas de esta

- D. Francisco Magro Caudela
- Ignacio Pastor Perez
- José Martínez Fenolós
- Ignacio Toriano Linares
- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Elido Mas

dió como señalada para lo presente se
 sin por el Señor Presidente se declaró
 abierto el acto dando principio leyendo
 el acto anterior, lo que por unanimidad
 quedó aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales
 precedentes y enterados de los ordenes y circulares que con
 tienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se
 refieren, entre D. José Aznar

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifiesta
 que en virtud de la orden del Señor Sugeriero Inspector
 del Distrito forestal de Murcia-Alicante disponien
 do que las Ayuntamiento propietarios de Montes
 propongan ante el Sugeriero de Murcia los aprovecha
 mientos forestales para el ejercicio de 1911-1912 segun
 su Circular inserta en el Boletín Oficial del día
 diez del actual, la Alcaldía la llevó a cabo proponien
 do en catorce de los cuarenta trescientos esteros de Sierra
 Baja, Pastos por 1400 cabezas, 200 metros cubicos de pie
 dro y caza por dos escopetas, todos estos aprovecha
 mientos pertenecientes a la Sierra Alta, como así
 mismo se comunicó al Señor Sugeriero Jefe de Mon
 tes Region 14 de Alicante como contestación a la
 orden del Señor Delegado de Hacienda inserta en el
 propio Boletín el aprovechamiento de la Sierra Ba
 ja y agregados deben ser pastos para 950 cabezas y
 para caza dos escopetas, quedando insumidos los
 terrenos concurrentes

A continuación y teniendo presente cuanto dis
 pone el Artículo 102 de la abrogada Ley de Recluta
 miento se designa para el acto del reconocimiento de
 mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores a
 los Señores Médicos Titulares en ejercicio D. José El
 do Llerado, D. Francisco Mas Magro, D. José Alberto
 Caudela Polo, disponiéndose que por el Señor Alcal
 de se notifique seguidamente a los interesados pre
 viniéndoles que el día tres del entrante Marzo y siete

horas del mismo se dará principio a las operaciones
 Tambien se autorizó al Señor Alcalde para que desde luego comen
 ce tallador y pesador conforme a lo prevenido en el expuesto artícu
 lo 102

Se dió cuenta y lectura al extracto de los acuerdos tomados por
 el Ayuntamiento en el pasado mes de Enero, acordándose por unan
 midad que se remita con atento oficio al Señor Gobernador Civil
 de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial

Tambien ha sido presentado un recibo importante veinte
 pesetas por la confección del tablado para el acto del enteo de
 mozos del actual reemplazo, acordándose su pago con cargo
 al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto corriente

Comunicado la presente sesión se hace constar que no han
 asistido a la misma los Señores D. José Aznar, D. Salvador Espinosa,
 D. Alfredo Mas, D. Manuel Magro, D. Antonio Mas, D. Antonio Polo y D. José Lu
 llado por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres firmando
 los Jueces concurrentes de que certifica

Juan & Constante José Galvan
 José Aznar Juan Man. Calabris
 Antonio Polo Ignacio Toriano
 Juan B. Hurtado Juan. Magro
 Manuel Hurtado
 Salvador Elido J. Martínez
 Juan Man.

Relig. No habiendon reunido suficiente numero de Señores Concejales y a
 tendiendo a que este día como señalada para la celebracion de la sesion
 ordinaria no existe ningun asunto para tratar, no se lleva a efecto
 por tal motivo dicha sesion. Y para que conste certifica la presente
 que firmo con el icito bueno del Señor Alcalde en Sevilla de a veinte



Diecinueve de Marzo de mil novecientos doce
9^{to} 1/2

Juan Caudelo

Alcalde

Señor Ordinario del día 3 de Marzo de 1912

- Concurren
- Alcalde Presidente
- D. Juan Pedro Caudelo Mora
- Concejales
- 1.º José Gabriel Pardo
- 2.º José Aguirre Luesado
- 3.º Juan Francisco Carreras Cuervo
- Sindico
- Manuel Martínez Lledo
- Concejales
- Antonio Polo Caudelo
- José Martínez Penalva
- Ignacio Lorciano Quinte
- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Lledo Mora

En la Villa de Berillo a siete de Marzo de mil novecientos doce Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se avotan componiendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Mora y siendo los diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren seguidamente se dió cuenta y lectura a una instancia presentada por los vecinos de esta Villa D. Tomás Lledo Mora y D. Francisco Llopis Fuentes, solicitando el sitio número ochenta del Cementerio Nuevo por su totalidad a cada uno y en su virtud la Corporación reunida acuerda por unanimidad acceder a la petición satisfaciendo su importe de ochenta pesetas y expedirle al efecto el título correspondiente y la oportuna carta de pago.

Fue presentada en este acto la relación susrita por el Depositario de este Ayuntamiento de haber satisfecho al Tesoro el 1.20% de pagos al Estado del 3.º y 4.º trimestre del pasado año 1911 importante la suma de cincuenta y tres pesetas ochenta centimos como se justifica por la carta de



pago expedido por el Tesorero de Hacienda de la provincia en 27 de febrero pasado bajo el número 837, quedando aprobado y que un ejemplar de las dos presentadas sean devueltas al cuentaudante para su resguardo.

Cambiada fue dada lectura a otro relación susrita por el Depositario acompañando a la misma dos tablas señaladas con el número 86 de orden del 4.º trimestre de 1911 y suplementaria, de haber satisfecho el importe de Utilidades importante una cuatrocientas cincuenta y seis pesetas ochenta y siete centimos y otra de docientas diez pesetas treinta y seis centimos, que en junto componen un total de seiscientas sesenta y siete pesetas veintitres centimos que unidas a las setenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos satisfechos de ellas en el tercer trimestre anterior y con relación al cargo del 4.º trimestre que se liquida, resultan a favor del Depositario setenta pesetas setenta centimos como satisfecho de ellas a la Hacienda con arreglo a lo que importan los pagos realizados en el referido cuarto trimestre quedando impuestas los los Señores concurrenentes y disponiendo que un ejemplar de las dos relaciones presentadas sea devuelto al cuentaudante para su resguardo.

Y continuación fue presentada en este acto la distribución de fondos por capítulos para atender a las obligaciones del presente mes la cual importante en junto la suma de seis mil quinientos se setenta y nueve pesetas sesenta y cuatro centimos y encontrándose la ajustada a las necesidades del servicio, los Señores concurrenentes acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la recaudación de Contribuciones obtenida por la Admisión del impuesto en el pasado mes de febrero, demostrándose que el total ingreso realizado asciende a cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, de las que deducidas mil quinientos veinticuatro pesetas sesenta y nueve centimos para gastos ocurridos, más treinta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos del 3% de conducción de fondos, queda un líquido de dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas setenta y un centimos para el Tesoro y Municipales, encontrándose informado esta cuenta en son

tido favorable por el Señor Regidor Judio y Comision de Hacienda, y en armonia con lo que dispone el articulo 161 de la vigente Ley Municipal, los Señores concuerdan acordar por unanimidad que se exponga al publico por plazos de ocho dias y transcurrido que no este, se de cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Asi mismo se dio cuenta y lectura del contenido de una instancia suscrita por D. Manuel Salinas Perez como dueño del Molino sito en la Calle de Puiza que desea reparar su fachada y obras interiores, y en su vista la Corporacion por unanimidad acuerda la concesion de cuanto solicita previo pago de los derechos de cinco pesetas como arbitrio municipal y ademas que para la reforma que tiene solicitada se ha de tener en cuenta por el expresado Señor Salinas que han de desaparecer los canales que existen en el edificio y colocen en su lugar caños hasta cerca de la superficie de la acera.

Se acordó colocar en turno de lactancia a uno de los dos hijos mellizos de los conyugales Antonio Vicente Perez y Lucia Mercurio Saupera habitantes en la Calle de Toledo 6.

Acto seguido se dio cuenta y lectura del articulo 105 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de diez y nueve de Enero ultimo modificada por Real orden sucrita de Febrero pasado en armonia con el articulo 38 de la Constitucion para el cumplimiento de la misma se procedió a dar lectura a cada uno de los expedientes de excepcion legal que en el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados alegan los hijos del actual reemplazo Pedro Espinosa Andres, Jose Galipienso Sanchez, Vicente Guando Carrero, Antonio Perez Demora, Manuel Mercurio Galvan, Viriato Pastor Pastor, Jose Alvarez Hurtado, Antonio Gallardo Diaz, Carlos Guando Toriano, Jose Garcia Ruiz, Andres Pastido Morales, Pedro Martinez Planellas, Cayetano Torres, Manuel Vicente Perez, Cayetano Guilabert Martinez, Andres Juan Galipienso, Antonio Guilabert Latorre, Jose Blas Pastor, Hermelegildo Penabaz Gimeny, Manuel Galipienso Bogue.

Jose Torres Guilabert y Luis Blas Aguir y aparecidos del contenido de los expresados expedientes que los declaraciones de testigos y esposos que han sido aportados a cada uno de dichos expedientes se hallan conformes con los extremos que abraza la peticion de los interesados, considerandolos como pobres a los padres y hermanos de estos, aparecidos sus esposos que fueron opuestos los expedientes a los tres esposos siguientes a cada uno de ellos, sin que por los mismos se haya hecho oposicion alguna, y en su vista los Señores concuerdan, tomando en consideracion los expensas extremos como tambien la certificacion de la riqueza de los bienes que algunos de ellos poseen, despues de haberse votado por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan declarar pobres a los efectos del acto de su clasificacion.

Acto continuo por el Señor Alcalde se manifestó a la Corporacion que por virtud de quejas que en años anteriores, produjeron varios vecinos de la Calle de San Francisco y Peine, se tuvo necesidad de formar el oportuno expediente para venir en conocimiento de quien era el poseedor en pleno dominio de la casa demorada y que amenazaba desplomarse situada en la propia calle de San Francisco, haciendo esquina con la calle del Peine, sin que a pesar de los edictos y cuantas diligencias se practicaron en aquel entonces, pudiesen conocerse sus dueños, y para mayor seguridad de los habitantes colindantes se autorizó a su propietario al vecino unido a dicho edificio un señor Jaime Torres Berenguer para que por su cuenta y hasta encontrarse al dueño limpiara aquel solar y reparara las paredes, lo cual llevó a cabo en el mes de Mayo de 1906. Posteriormente han vuelto a reproducirse quejas por los vecinos de aquel solar pretensando y con fundamento que las paredes de la citada casa vecinas amenazaban derrumbarse, poniendo en peligro la vida de los habitantes contiguos al mismo, y con el buen deseo de no causar esos graves perjuicios personales, ha tenido necesidad el propio Jaime Torres Berenguer de demorar las paredes de dicho edificio derruidas y reformarlas para dejarlas con la seguridad conveniente, operacion esta llevada a costa del mismo en Febrero ultimo e importando los gastos que desembolsó en el año 1906 la cantidad de cinco cuenta y nueve pesetas y los ocasionados ultimamente con

venta y cinco, sumando en junto cinco cuarenta papeles que se tendran en cuenta por este Ayuntamiento para en lo sucesivo si se presenta legitimo dueño del edificio o solar para su reembolso, acordando por unanimidad que copia de este particular sea trasladada al expediente que se instruye y otra copia al interesado en los gastos satisfechos. *Fuero Ceres Prunquar Juan B. Borsola José Salvañ*

José Azua
Manuel Martínez
Juan José Hurtado
Antonio Polo
Juan José Cortés
J. Martínez
Salvador Lledo
Juan José Viciano
Juan Pao

Señon Ordinarios del día 22 de Mayo de 1892
Concejal
Alcalde Presidente
 1.º Juan Pedro Caudela Mora
Concejales
 2.º José Gabrán García
 3.º José Aguas Busada
 4.º Juan Francisco Carreres Puellos
Sindios
 Manuel Martínez Lledo
Concejales

En la Villa de Revillente a once de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan componen la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Tenor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez horas de

José Martínez Pualva
 Manuel Magro Busada
 Francisco Hurtado Alfaro
 Salvador Espinosa Mas
 Salvador Lledo Mas

este día como quedado para lo presente se-
 sion por el Tenor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.



Se leyeron los Boletines oficiales precedentes y enterados de las ordenes y circulares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

A continuacion se dió cuenta de los expedientes de pobreza de los cuerpos que tienen alegadas excepciones procedentes de rescriptos anteriores y con el fin de dar cumplimiento al artículo 63 parrafo 4.º del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Bajas de 11 de Julio de 1885, reproducida por la de 21 de Agosto de 1896, se procedió seguidamente al examen de cada uno de los expresados expedientes en la forma siguiente.

Los correspondientes al año 1907, Manuel José García Carreres, José Mas Mas, José Salvador Asencio, Ignacio Alfaro Rivero, Francisco Davo Mas, Patricio Ferrandez Molino, Praximo Conny Asencio, Juan Vilella Ruiz, Juan Alonso Glopis, Francisco Martínez Mas, Francisco Mas Aguas, José Juan Alfaro, Vicente Hurtado Caudela, Manuel Poy, Sigardo, Bautista Alzamora May, Manuel Hurtado Aduvar; los del Recemplazo de 1910, Antonio Cayetano Mas Espinosa, José Encarnada Calviño, Joaquin Alfaro Carreres, Antonio Pedro Davo Asencio, Francisco Torua Herrero, Antonio Conny Calatayud, Ceferino Manuel Ferrandez Lledo, Joaquin Espinosa Asencio, Francisco Vicente Manchou Gallardo, Asencio Vicente Pastor Mas, Antonio Aguas Perez, Vicente Caudela Morales, Francisco Coves Mas, Salvador Mas Magdalena, Francisco Agor Garcia, Cayetano Mas Pico, Francisco Caudela Planells, Manuel Felin Davo Asencio, Cayetano Conny Ferrandez, Vicente Ortuno Santamaria, Francisco Marco Coves, José Lober Pastor, Cayetano Carreres Leno, Salvador Alfaro Carreres Vicente Mas Belea, Vicente Campello Galván, Miguel Mas Lledo, Antonio Manchou Mas, José Vicente Astella y Manuel Lopez Martínez, y del recemplazo de 1911, Cayetano Piquelhu Ruiz, Manuel Busada

Mas, Manuel Segura Louros, Ambrosio Aznar Diez, Francisco Asencio Adanor, Manuel Macia Mas, Agustín Caudela Macia, Antonio Pava Thoro, Francisco Gonzalez Caudela, Manuel Mas Navarro, Vicente Thoro Pato, Francisco Martinez Gabran, Antonio Perez Berdo, Antonio Hurtado Gallardo, Juan Caudela Toriano, Manuel Fernandez Gonzalez, José Toredo Fernandez, y Antonio Sanchez Mas, resultando del comparecido de los expresados expedientes que las declaraciones de testigos y uozos que constan en cada uno de los expresados expedientes individuales, se hallan conformes con los extremos de la petición de los interesados, considerandolos como pobres a los padros y herederos de ellos, sin que a haya hecho oposicion alguna por parte de los uozos ni quiniens se les ha opuesto el citado expediente; y en su virtud los Señores concurrentes, tenidos en cuenta todos los extremos de que constan aquellos instructivos, despues de breve discusion acordaron por unanimidad declararles pobres a los efectos de su revision.

Se proveo colocar en turno de laclancia a un hijo de los vecinos pobres Francisco Asencio Pous y Concepcion Mora Penalba.

Juan Caudela José Galván
 José Aznar Juan María Carbón
 Manuel Martínez P. Martínez
 Francisco Hurtado Manuel López
 Salvador Lledó Salvador López

Juan Pava

Session Extraordinaria del dia 25 de Marzo de 1912

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 1.º Juan Pedro Caudela Mora
 Tenientes:
 2.º José Galván Garcia
 3.º José Aznar Luvado
 4.º Juan Francisco Carreras Penalba
 Sindico
 Manuel Martinez Lledó
 Concejales:
 Manuel Aznar Luvado
 José Martinez Penalba
 Francisco Hurtado Alfons
 Salvador Espinosa Mas
 Salvador Lledó Mas

En la Villa de Berillo a quince de Marzo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular en session Extraordinaria previa convocatoria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al suargense anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez horas de este dia como sesolada para la celebracion de lo presente, por el Señor Presidente se declaro abierto la misiva dando principio en este forma.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del uozo Francisco Martinez Galiano, hijo de Ramon y Maria numero ocho del recemplazo del año 1912, que citado en forma legal, no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldadas, ni tampoco alego causa justa que se lo excusara. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del uozo numero cuatro del alistamiento, y el dictamen del Señor Regidor Sindico; teniendose presente lo que dispone el Artículo 157 de la vigente Ley de Recemplazo, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara propleto al uozo Francisco Martinez Galiano numero ocho del sorteo del actual recemplazo y sujeto a los responsabilidades prevenidas por la Ley, como tambien a los uozos numero 28 Polio Ruiz Martinez, numero 31 Manuel Carceres Gallardo, numero 53 José Ferrall Mas, numero 70 José Llopis Bercho, numero 77

Señor Bañero Toriano, número 74 Manuel Aguero Flores, número 106 Francisco Garcia Bernabeu y número 149 Manuel Mas Lucendo, todos del actual ejemplo y sujetos a las mismas penalidades que señala la citada Ley como resultado de los expedientes que al efecto se han instruido contra los mismos. Resulto el objeto de la presente sesion el Señor Presidente levanto el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.

Juan P. Caudelo José Galvan

José Aznar Juan José Carrillo

Manuel Martinez P. Martinez

Fran^{co} Hurtado Manuel Magro

Salvador Lledó Salvador Tejedor

Para

Nota: No habiendose reunido suficiente número de Señores Concejales y atendiendo a que este día como señalado para la celebracion de la sesion ordinaria no existe ningun asunto para tratar no se lleva a efecto por tal motivo dicha sesion. Y para que conste extiendo la presente que firmo con el Sr. D. Juan Mas del Señor Alcalde en Cerverilla a veintinueve de Marzo de mil novecientos doce.

No. 100

Manuel Villalba

Mano Dario



Sesion Ordinaria del dia 28 de Marzo de 1913

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galvan

Concejales:

Juan Pedro Caudelo Moya

José Galvan Garcia

José Aguero Lucendo

Juan Francisco Carreras Peralta

Sindicos

Manuel Martinez Lledó

Concejales:

Francisco Hurtado Albano

José Martinez Peralta

Francisco Magro Caudelo

Manuel Magro Lucendo

En la Villa de Cerverilla a veintinueve de Marzo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan, componiendo la mayoría del mismo, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan y siendo las diez horas de este día como señalada para la presente sesion por el Señor Presidente se declara abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y autorizados de las ordenes y circulares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente fue dada lectura a una orden del Señor Tesorero de Hacienda de la provincia su fecha veintinueve del actual, disponiendo que por virtud de la Real Orden veinte del actual, el período de recaudacion voluntaria de cédulas personales ha de dar principio en primero de Abril proximo, y al efecto que por este Ayuntamiento se designe persona para retirarlos de aquel Centro Superior, y en vista de ello, los Señores concurrentes acuerdan de conformidad a lo ordenado, comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Pizarro Pizarro y para la expedicion de ellas al oficial de Secretaria D. Vicente Empere Magro, satisfaciendose los gastos de traslacion a la Capital con cargo al Capitular. Artículo 8º del presupuesto comunitario, y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga la publicacion del oportuno bando, anunciando al vecindario la expedicion de cédulas desde el primero del entrante mes de Abril.

Qui suiseño se acuerda que en vista de que los conclavos de vino no realizan en la Admon. del impuesto de Consumos las cantidades que vienen adelantando por la venta de



tal especie, que se formula por el Sr. Alcalde en bando, para que todos los obligados a ello ingresen las cantidades por que se hallan en descubierta dentro del plazo de seis dias y transcurrido este, se procedera contra los mismos por la via ejecutiva.

A continuacion por el Sr. Presidente se expone ante la Corporacion, que como todos los Concejales que ejercieron sus cargos en el pasado año de 1911, han recibido un oficio de la Admon. de Propiedades e Impuestos, haciendoles responsables por respuesta distraccion de fondos de seis mil quinientos quince pesetas cuatro centimos. debe llamarse la atencion de todos los presentes como a los demas Concejales que no se hallan en este acto, y que forman parte de esta Corporacion en aquella fecha de 1911, que la cantidad que dice distrainda, no tiene ni debe tener tal aplicacion, puesto que se refiere a la suma que corresponde al Tesoro en succion del Municipio pagar por gastos de la Admon. del impuesto, y como quiera que esta resolucion de la Admon. sustitua en gran manera los derechos de todos los Concejales, propone se forme el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Propiedades e Impuestos para que declare la nulidad de tal resolucion por ser injusto, aprobandola por unanimidad, y que desde luego dicho recurso se extienda: "Que en las diligencias que en diez y nueve de Enero ultimo instruyo D. Matias Posada como Delegado especial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, consiguió en dicho instrutivo, que de los reintenidos del cinco catorce pesetas veinticinco centimos, que durante el año 1911 se recaudaron por esta Admon. de Consumos con destino al Tesoro, solo tuvieron ingreso en las arcas del mismo diez y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesetas setenta centimos, apareciendo segun el criterio del Delegado, que este Ayuntamiento dejó de ingresar la citada cantidad de seis mil quinientos quince pesetas cuatro centimos, procedente esta de la parte

de gastos tenidos en la Admon. del impuesto y referidos a los Concejales componentes de este Municipio en el expido año 1911, para que con arreglo a lo prescrito en el artículo 326 del Reglamento del Impuesto de Consumos, ingresaran la expresada suma dentro del plazo de seis meses, dando la debida contestacion en el expediente, parte de los Concejales que al efecto se reunieron.

En comunicacion veintitres de los corrientes, que la Admon. de Propiedades e Impuestos ha remitido y entregado a cada uno de los Señores Concejales que componian el Ayuntamiento en el succionado año 1911, se exige a los mismos la responsabilidad personal, obligando a ingresar en las arcas del Tesoro dentro del plazo de diez dias las seis mil quinientos quince pesetas cuatro centimos, y previniendo que de no verificarlo, se procedera contra los bienes propios de los Concejales. Ahora bien; circunstanciadamente aglutinados los hechos del expediente y resoluciones de la oficina de Hacienda, cabe a esta Corporacion municipal reunida, el demostrar ante el elevado criterio y Superior ilustracion de V. S. que la recaudacion de consumos en esta Villa se lleva por Admon. municipal por no ser factible otro modo, debido al elevado costo de tributacion que se tiene impuesto a esta misma Villa de Brevillente por una parte, y por otra, desde la supresion del trigo y sus harinas; Que para llevar a efecto este modo de recaudacion, aparece la imperiosa necesidad de quedar establecido un fiato central, otros de entrada con sus respectivos empleados de Admon., Interventor, Apoderado y auxiliares, como tambien personal para el resguardo de vigilancia, y ademas la adquisicion del material, como son libras e impresos que determino el Reglamento para anotar las cuentas corrientes y demas operaciones del movimiento del impuesto. De la cantidad total recaudada durante todos los meses, el 100% corresponde al Tesoro y el 100 y 130% para municipales. La Admon. al rendir sucesivamente la cuenta de recaudacion y gastos, tuvo muy en cuenta que los gastos habidos, los aplicó a prorrateo entre las dos entidades perceptoras, puesto que todos los gastos se hacen para la obtencion de las cifras recaudadas, y ademas, si tanto el Tesoro como el Municipio tienen sus derechos, tambien han de

tenere en cuenta sus obligaciones de cada cual para su pagar la proporción de gastos sobre los ingresos realidades = Existe así mismo que el artículo 33 del Reglamento en su caso 3.º dice que la cantidad correspondiente al Tesoro, ha de constituir en depósito en el Municipio hasta su entrega en la Tesorería de Hacienda, te siendo como premio de conducción el 5%, cuya cifra en vez de aplicarse a la Hacienda se supaga el cargo municipal = De las liquidaciones que del año 1911 practicó el Jefe Delegado resulta, que sobre los cantidades que legítimamente le correspondió a este Municipio ingresó al Tesoro, lo hizo con un exceso de dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas nueve centavos. = Por todo lo expuesto = A V. S. suplico que teniendo en consideración las razones expuestas, se sirva revocar el fallo dictado por la Admón. de Propiedades de Alicante y elevar de toda responsabilidad a los recurrentes por no haber infringido disposición legal alguna =

Acordándose por último que seguidamente sea elevado este recurso a la Superioridad.
 Acto seguido se dió lectura a los dos circulares que la Comisión Mixta de Reclutamiento ha publicado en el Boletín oficial de la provincia del día veintidós del actual, señalando día para llevar a efecto el juicio de excepciones ante aquella Comisión de los sujos del actual recuento y los tres años de revisión anteriores, como también la fecha en que ha de ser presentada toda la documentación referente a los cuatro años, y al efecto los señores concurrentes, teniendo en cuenta el artículo 128 de la vigente Ley, acuerdan por unanimidad designar al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Práez Peigueras para la presentación de documentos y para el acto de comprobación de excepciones, señalándole la dieta de diez pesetas por cada día que dure por las operaciones que han de resolverse ante la ex-



presada Comisión Mixta con arreglo al artículo 128 de la Ley, como también se tendrá presente cuanto dispone el siguiente artículo 129 para el suceso diario a los sujos que han de ser trasladados a la Capital, satisfaciéndose todo ello con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente.

Terminado lo presente sesión se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Ignacio Torder, D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Mas, D. Ignacio Soriano, D. Sabado Lledo, D. Antonio Mas, D. Antonio Polo y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus quehaceres, firmándose los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalobos Cabrañ
 Juan María Cabrañ
 Juan Magu
 Francisco Mustado
 P. Martínez
 José Aguirre
 José Galván
 Manuel Magu
 Manuel Martínez
 Juan Páez

Señor Ordinario del día 2 de Abril de 1912
 En la Villa de Crevillente
 a cuatro de Abril de mil novecientos
 doce. Reunidos en la presente
 Sala Capitular los Señores del
 Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se acostan componen
 la mayoría del mismo en se-
 ñor ordinario bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel
 Villalobos Cabrañ y siendo las diez

Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Manuel Villalobos Cabrañ
Concejales
 D. Juan Pedro Gaudelo Aboro
 D. José Galván Parra
 D. José Aguirre Luévata
 D. Juan Francisco Canaris Tevalbo
Sindico
 D. Manuel Martínez Lledo

Concejales:

- Francisco Magro Caudela
- José Martínez Tevalba
- Manuel Magro Linares
- Francisco Hurtado Alfaro

horas de este día como sualado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales preexistentes, entre otros de los ordenes y circulares que contienen acuerdos en el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la recaudada por la liquidación del Impuesto de Consumos en el mes de Marzo último que importa la suma de cuatro mil doscientas seis pesetas cincuenta y cinco centavos, de las que deducidas mil quinientos quince pesetas noventa y cinco centavos por los gastos ocurridos y el 3% de conducción de fondos, queda un líquido de dos mil seiscientos noventa pesetas sesenta y ocho centavos para el Tesoro y Municipales; dicha cuenta se encuentra informada favorablemente por el Señor Residente Judicial y la Comisión de Hacienda; y en su virtud los Señores concurrentes, en atención a cuanto preceptúa el artículo 161 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan, que se exponga al público por plazo de ocho días para oír cuantas reclamaciones se presenten y transcurrido que sea dicho plazo, se cite a la Junta Municipal para su aprobación se procede.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta de recaudación de los excoyuntales obtenidos en el primer trimestre del corriente año por derechos de enterramientos y sepulcros, apareciendo que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo se han recaudado ciento cincuenta y cinco pesetas que representan el cargo de un cuervo 78, quedando aprobada por esta Corporación y disponiendo que un ejemplar sea devuelto con voto bastante al encargado D. Pedro Espinosa Caudela para sus efectos.

También se dió cuenta del expediente de segundo

subasta llevado a cabo para el arrendamiento de los pedregales el día veintiocho del pasado mes de Marzo, habiendo quedado resuelto el acto a favor de D. Joaquín María Blas por el tipo de cincuenta pesetas para cada uno de los años forestales de 1911-1912, 1912-1913 y 1913-1914 para la extracción de doscientos cuarenta cubios de piedras de los coladeros existentes en este término municipal habiéndose elevado copia certificada de todas las actuaciones al Señor Subcomisario Forestal de Murcia, quedando enterados los Señores concurrentes.

Asi mismo se dió lectura al anuncio del Señor Subcomisario Forestal de Murcia publicado en el Boletín oficial del día veintiocho del pasado mes, disponiendo se lleve a efecto el día diez y seis de este mes la tercera subasta para enajenar los terrenos bajos de este Monte de ensimismado "La Sierra Baja" al tipo de quince pesetas para la extracción de treinta Esteros por lo que resta del presente año forestal, quedando enterados los Señores concurrentes.

Concluida la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejalos D. Joaquín Pastor, D. Labrador Espinosa, D. Alfredo Blas, D. Joaquín Soriano, D. Labrador Blás, D. Antonio Blas, D. Antonio Polo, y Don Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres privados cuando los Señores concurrentes que se certifica.

Municipalillaba Juan Caudela

- | | |
|--------------------|----------------|
| Juan José Carballo | Juan Magro |
| Francisco Hurtado | Manuel Magro |
| J. Martínez | |
| José Aguas | Manuel Hurtado |
| José Galván | Juan Pastor |

Session Ordinaria del dia 27 de Abril de 1912

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalva Galva

Concejales

1. Juan Pedro Caudela Mora

2. Jose Galvan Garcia

3. Jose Azcar Luenda

4. Juan Francisco Carreras Penalba

Sindico

Manuel Martinez Siles

Concejales

Jose Martinez Penalba

Francisco Magro Caudela

Manuel Magro Luenda

Francisco Sureda Alfonso

En la Villa de Cerverilla a once de Abril de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, componentes la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Galva y siendo las diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierta, dando principio leyendo el acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales parciales y enterados de los ordenes y circulares que contienen acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren, entre D. Antonio Polo Caudela

Se acordó colocar en turno de lactancia a uno de los hijos mellizos de los vecinos Francisco Molina Rey y Encarnación Outeirante Galvan, habitantes en calle Reina Victoria 27.

Asimismo, se acordó colocar en turno de lactancia a uno más de los vecinos Francisco Morales Martinez y Encarnación Pous, habitante en la Calle del Sagr. P. de Jesús

Se acordó gratificar con dos pesetas a cada uno de los vecinos Manuel Arenas Cano y Vicente Pous, Magro por uneste doce a un mes por cada uno los días 30 de Mayo y 30 del actual.

Por el Concejal D. Antonio Polo Caudela se expone ante sus dignos compañeros que tiene necesidad de ausentarse de la población para ocuparse de sus asuntos particulares y por ello ruega a la Corporación le conceda un mes de licencia, acordándose de conformidad a lo solicitado.

A propuesta del Concejal D. Francisco Magro se da lectura de los ingresos y gastos habidos en el pasado año 1911, dando crédito que en el expresado año se recaudaron por todos conceptos sesenta y dos mil novecientos quince centinos y los gastos ascendieron a sesenta y uno mil novecientos sesenta



41 y ocho pesetas veintitres centinos, quedando ingresados los libros concurrentes.

Terminado lo presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Ignacio Pastor, D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Mas, D. Ignacio Larios, D. Salvador Siles, D. Antonio Mas, D. Antonio Polo y D. José Gallardo, por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, justificando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalva Galva Juan Barasa

Juan Francisco Carreras Penalba Jose Galvan Garcia

Francisco Sureda Alfonso Manuel Magro

Antonio Polo

Manuel Martinez Siles

Jose Azcar Luenda

Manuel Magro Luenda

Session Ordinaria del dia 28 de Abril de 1912.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalva Galva

Concejales

1. Juan Pedro Caudela Mora

2. Jose Galvan Garcia

3. Juan Francisco Carreras Penalba

Sindico

Manuel Martinez Siles

Concejales

Francisco Magro Caudela

Jose Martinez Penalba

Manuel Magro Luenda

En la Villa de Cerverilla a diez y ocho de Abril de mil novecientos doce.

Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan componentes la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Galva, y siendo las diez horas de este día como señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierta, dando principio leyendo el acta anterior la que por una

D. Francisco Bartolomé Alfaro
Salvador Ledesma

ciudad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales presentados y enterados de los ordenes y circulares que continúan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentada en este acto la distribución de fondos por capítulos para atender a las obligaciones del presente año, la cual importa en su totalidad de seis mil seiscientas sesenta y dos pesetas catorce centimos y encontrándose ajustada a las necesidades del servicio los señores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego por el señor Alcalde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido se dió cuenta y lectura a un escrito presentado por D. Ramón María Plascas con residencia en esta Villa solicitando el número 33 del sitio señalado en el Cementerio para en su día colocar los entos montales de su familia, y en su virtud los señores concurrentes acuerdan de conformidad a la petición, y que desde luego se le extienda el título de propiedad, satisfaciendo a la Caja municipal ochenta pesetas a que asciende el expresado sitio.

Se dió cuenta de un aviso importante una peseta cincuenta centimos satisfechos al Maestro Juan Antonio Torres por tres tercias nuevas que ha confeccionado para el cinturón de fuerza que existe en este Municipio, acordando por unanimidad el pago de dicho sumo con cargo al Capítulo de Suprimentos del punto corriente.

Continuación se dió cuenta y lectura del expediente que se está instruyendo con motivo de la obstrucción que viene haciendo el Señor de la Compañía de ferrocarriles Andaluces, prohibiendo el tránsito de ganados y vecinos en la servidumbre de paso que de inmemorial ha venido existiendo en el punto llamado Franques de la Mangranera por donde cruza la línea férrea en su kilómetro 33'967, demostrándose en dicho expediente que por virtud de queja producida ante la Alcaldía por un

unos vecinos y otros dueños de ganados se puso en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia en veintiocho de Febrero último llamando la atención del Señor encargado de dicho trayecto para que dejara libre y expedito el indicado paso; que como contestación al expresado llamamiento el Señor Director de la Compañía, en comunicación treinta de Marzo anterior, comunicó a la Superior Autoridad Civil, que cuando abrió a la explotación la línea de Alicante, desde entonces ya no existía ninguna servidumbre de paso en dicho kilómetro, prohibiendo el paso de personas y ganados por el citado punto, habiendo presentado los concurrentes denuncias contra los que cometían alguna transgresión.

Si bien este Ayuntamiento es creyente de que el paso de servidumbre por el Franques de la Mangranera en el expresado kilómetro ha venido siempre siendo de utilidad pública para el tránsito de personas y ganados desde tiempos inmemoriales hasta la fecha y teniendo noticias que cuantas denuncias haya presentado la Compañía se haya resuelto en contra de la petición por reconocer la justa pretensión de los vecinos de esta Villa, procede antes de resolver en definitiva cuanto en justicia proceda el autorizar al Señor Alcalde para que requiridamente haga pública información de vecinos caracterizalos en edades y que al efecto hayan cruzado por dicho camino para llegar a sus propiedades y dueños de ganados que vienen utilizando dicho paso y terminado que sea tal información se dará cuenta de todo lo actuado a este Ayuntamiento para resolver.

Acto seguido se dió cuenta y lectura a una instancia presentada a la Alcaldía y suscrita por el Presidente de la Sociedad de Socorros mutuos denominada Centro obrero y vecinos de la Calle de la Acuña en este poblado, solicitando que el Ayuntamiento acuerde la variación del nombre de dicha Calle para aplicarle el nuevo nombre de 1.º de Mayo. Pide que el Centro obrero solicitante, su domicilio social como edificio propio se encuentre en la expresada Calle, teniendo en cuenta también que la petición la firman la totalidad de los habitantes y propietarios de la ya indicada calle, los señores concurrentes, después de breve discusión, acuerdan

por unanimidad, que en atencion a lo dispuesto en el Real Orden de 10 de Febrero de 1905, se accede a la peticion de los solicitantes y desde luego por el Señor Alcalde se disponga lo necesario para que la calle de la Acquer sea denominada Calle de 1.º de Mayo, dando conocimiento a los peticionarios, de esta resolusion.

Se da cuenta de las proposiciones que tienen presentada el Concejal D. Francisco Magro en esta forma:

- 1.º Presentado el estado de las obligaciones de este Ayuntamiento por sus ingresos y gastos en el primer trimestre del corriente año, se demuestra que corresponden como ingresos ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas y los gastos ascienden a diez mil seiscientos ochenta y siete pesetas, demostrándose que para cubrir las atenciones del trimestre, aparece un déficit de mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con laudem por unanimidad que se active la recaudacion del impuesto de consumos para llegar a si posible a dejar niveladas las operaciones.
- 2.º Presentado estado de la recaudacion obtenida en el primer trimestre de este año por clases de especies de consumos, quedan impuestas los señores concuementos.
- 3.º Que debe cubrirse el cauce que conduce el agua para el abasto publico; sobre este punto manifiesta el Señor Presidente que puesto al habla con el Presidente de la Sociedad "La Correllentina" este ultimo le ha demostrado los propios deudos para en ocasion oportuna proponer a la Junta a fin de acordar tal mejora en bien de la salud del vecindario.
- 4.º Que se tomen medidas por los fallidos de tuberculosis. Para ello la Alcaldia lo ha puesto en conocimiento del Señor Inspector Municipal de Sanidad para que en el ejercicio del cargo que desempeña de las instrucciones oportunas para lograr el fin que se desea.
- 5.º Que sino están en condiciones los cables conductores para la luz electrica, debe llamarse la atencion del dueño de la fabrica, acordándose de conformidad.



Terminado la presente sesion se hace constar que asistido a la misma los Señores Concejales D. Jose Aguir, D. Ignacio Pastor y Labrador Espinosa, D. Alfredo Bas, D. Ignacio Soriano, D. Antonio Bas, D. Antonio Tolo y D. Jose Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmados los concuementos de que certifico.

Manuel Villalba
 Juan B. Cordero
 Jose Galvan
 Juan M. Cortés
 Manuel Martinez
 P. Martinez
 Juan C. Magro
 Juan J. Hurtado
 Salvador Lledo

Manuel Magro
 Juan P. Perea

Seion Ordinaria del dia 25 de Abril de 1912
 En la Villa de Corillenta a veinticinco de Abril de mil novecientos doce.
 Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento concurridos al margen se autan concuementos lo mas pronto del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galvan y siendo los diez horas de este dia como señalado para la presente sesion por el Señor Presidente se declaro abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, lo que por unanimidad quedo aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que con

Concejales:
 Presidente:
 Don Manuel Villalba Galvan
 Vicepresidente:
 1.º Juan Pedro Caudelo Mora
 2.º Jose Galvan Garcia
 3.º Jose Aguir Luesada
 Síndico:
 Manuel Martinez Lledo
 Concejales:
 Jose Martinez Pualvo
 Salvador Espinosa Bas
 Ignacio Soriano Luitarte
 Francisco Hurtado Alfons
 Salvador Lledo Bas

hicieron acordaron el cumplimiento de las que a ellos se se
fieren, puestas en este distrito D. José Aguar Luchado

Seguidamente se dio cuenta de la relación del vino
y de clase de ganado que poseen los propietarios de este ter-
cerio y así se que a las destinadas formadas por la Jun-
ta Pericial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-
culo 48 del Reglamento de Contribución de 30 de Sep-
tiembre de 1885 y con arreglo al 56, Regla 4.ª del mismo,
y examinada con la detención debida, y hallándola
conforme, después de razonada discusión en votación
ordinaria y por unanimidad acordaron presentarla
como al efecto le puestas su aprobación, disponiendo
se remita con su correspondiente copia al Señor Ad-
visor de Contribuciones de la provincia, en cumplimen-
to y para los efectos prevenidos en la Regla 5.ª del artí-
culo 56 del citado Reglamento

Acto seguido se dio cuenta y lectura de un oficio de
este Juzgado Municipal suplico virante del actual so-
licitando un conuajo para instruir diligencias sume-
rales en el Barrio de San Felipe Neri, acordándose por
unanimidad le sea facilitado y sus gastos con cargo al
Capítulo de Imprentas del presupuesto consiguiente

Se dio cuenta de la orden del Señor Teniente Jefe
del Distrito judicial de Murcia Alicante aprobando la
extracción de doscientos metros cúbicos
de piedra de los canchales de este término municipal de
por el tipo de cincuenta pesetas para cada uno de los años
judiciales de 1911-1912, 1912-1913, 1913-1914 a favor de D.
Joaquín Maciá Blas, acordándose cuanto se ordena
por la Superioridad

Así mismo por el Señor Alcalde se manifiesta que
en virtud de lo dispuesto por el Señor Bravero de Hacienda
de la provincia en su orden diez y seis del actual han sido
entregadas al Agente de la recaudación de Contribuciones
de la Zona de Elche las cédulas personales del corriente año
que desde el día primero de este mes obraban en este munici-
pío habiéndose practicado la liquidación oportuna

levantando acto del resultado con entrega del certificado correspondiente
y cédulas sobrantes, quedando en suertes los Señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunicación que
el Teniente Señor Capitán General de Valencia con fecha diez y ocho del
actual manda instruir el expediente de pobreza para los efectos
de la excepción soberana al soldado del 3.º Regimiento Mixto
de Tuguiros José Penabaz Pico, y teniéndose a la vista el artículo
63 del Reglamento para la aplicación de la Ley de recluta-
miento y empleo del Ejército de 21 de Octubre de 1895 vigente
para el presente acto, la Corporación reunida, designa como testigo
para declarar en el expediente a Pedro Sanchez Sans y José
Navarro Davó, y como padres de los soldados en activo a José
Caudela Puig y Francisco Ramos Mas a José Caudela Solís y
José Ramos Cabrau.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que en virtud de un
oficio del Comandante de este puesto de la Zona Civil se fecha
doce de Mayo último le fue facilitado en conuajo para
trasladarse la fuerza a la Ciudad de Elche, acordándose por
tanto su pago con cargo al Capítulo de Imprentas del presen-
te punto corriente.

Cerminado la presente sesión se hace constar que as han asis-
tido a la misma los Señores Concejales D. Juan Francisco Carreras
D. Alfredo Blas, D. Francisco Magro, D. Ignacio Pastor, D. Manuel Ma-
gros, D. Antonio Mas, D. Antonio Polo, D. José Gallardo por hallarse ocu-
pados en sus respectivos quehaceres firmando los presentes certifica-
dos

Manuel Villalba
José Aguar
José Galván
Salvador Espinosa
Manuel Martínez
Francisco Hurtado
D. Martínez
Ignacio Soriano
Salvador Lledo

New-Orleans

Señor Ordinaria del día 2 de Mayo de 1852

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Villalva Cabrau
- Conjueles
1. Juan Pedro Gaudela Mora
2. José Cabrau Garcia
3. José Aguan Luvado
4. Juan Francisco Carreras Penabaz
- Sindico
- Manuel Martinez Lledo
- Concejales
1. José Martinez Penabaz
2. Francisco Hernandez Alfaro
3. Salvador Espinosa Mas
4. Salvador Lledo Mas

En la Villa de Chenilleute a dos de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan componen-tes la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalva Cabrau y siendo las diez horas de este día como señalado para la presente sesión, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circulares que constituyen acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren

Se dió cuenta y lectura del expediente de pobreza que se ha instruido en este Ayuntamiento por orden del Excmo Señor Capitán General de Valencia por la excepción sobrecuida de padre pobre e impedido al soldado José Penabaz Perez y del cual resulto, que las declaraciones de los testigos y de los padres de Soldados en activo que han sido oídos, todos afirman la pobreza que se putan de, la cual conforma la certificación del ayuntamiento, sin que los tres suzors que siguen en orden de numeración en el sorteo y por ausencia de los mismos sus padres hayan usado de su derecho por lo que uba dado por



concluso el expediente, y siendo favorable los informes de los Señores Concejales de Alcalde y Regidor Sindico la Corporacion municipal acordó declarar pobre para efectos de Quintas al Soldado José Penabaz Perez a su padre José Penabaz Pomares y Ascension Perez Logalves ya en herencia Pertundis Penabaz Perez de estado soltero, que componen la familia.

Asi mismo por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporacion que el día veintinueve del pasado mes de Abril hizo su presentación en este Ayuntamiento en Comisionado por Contringente provincial reclamando el pronto pago de dos mil doscientos ochenta y seis pesetas veintidos centimos que por el finado trimestre del actual año se adeuda a la Diputacion, quedando iniquentas los Señores concurrentes.

Se dió cuenta y lectura de un oficio de este Ayuntamiento en que expone, que teniendo que ampliar diligencias sumariales sobre inculcación en el barrio de San Felipe Neri incurrió un cargado, acordándose se se le facilite con cargo sus gastos al Capitulo de Superiores del presupuesto corriente.

Concluida la presente sesión, se hace constar que no han asistido a lo mismo los Señores Concejales D. Francisco Negro D. Ignacio Pastor, D. Alfredo Mas, D. Ignacio Luvado, D. Manuel Negro, D. Antonio Mas, D. Antonio Polo, D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus quehaceres, firmando los concurrentes según certifico.

Manuel Villalva Cabrau

Juan Pedro Gaudela Mora

José Cabrau Garcia

José Aguan Luvado

Juan Francisco Carreras Penabaz

Manuel Martinez Lledo

D. Martínez

Francisco Hernandez Alfaro

Salvador Espinosa Mas

Salvador Lledo Mas

New-Orleans

Señor Presidente del día 9 de Mayo de 1922

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalva Galván
Vocales:

1.º Juan Pedro Caudillo Mora

2.º José Galván García

3.º Juan Francisco Camero Penabaz

Sindios

1.º Manuel Martínez Sledo

Concejales

1.º José Martínez Penabaz

2.º Salvador Espinosa Mos

3.º Francisco Soliano Siquero

4.º Francisco Hurtado Alfonso

5.º Salvador Sledo Mos

Abad

En la Villa de Cerverilla a
nueve de Mayo de mil novecien-
tos doce. Reunidos en la presente Sa-
la Capitular los Señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen
se anotaron componiendo la mayoría
del mismo, en sesión ordinaria ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Manuel Villalva Galván
y siendo las diez horas de este día
como señalada para la presente
sesión por el Señor Presidente se
declaró abierto el acto, dando prin-
cipio leyendo el acto anterior la
que por unanimidad quedó apro-
bada

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y en-
terados de las ordenes y circulares que contienen acor-
daron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Seguidamente fue presentada en este acto la dis-
tribucion de fondos por Capítulos para atender a las
obligaciones del presente mes, la cual importa en jun-
to la suma de siete mil veintinueve pesetas catorce
centimos y sugostrandola ajustada a las necesidades
del servicio, los Señores concurrentes, acuerdan por una-
nidad su aprobacion y que desde luego por el Señor
Alcalde se disponga su remision al Señor Gobernador
Civil de la provincia para su insercion en el Boletín
oficial

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la recan-
dacion obtenida por la Admon. del Impuesto de Con-
secuos en el pasado mes de Abril, la cual importa
la suma de cuatro mil seiscientos treinta y cua-
tro pesetas noventa y cuatro centimos, de las que
deducidas mil doscientas cincuenta y cuatro pe-
setas veintinueve centimos por los gastos ocurridos,

el 3% de conduccion de fondos, queda en liquido de tres mil
trecientas ochenta pesetas setenta y nueve centimos para el Tesoro
y Municipales; dicha cuenta se encuentra informada favorable-
mente por el Señor Regidor Sindio, la Comision de Hacienda, y
en su virtud los Señores concurrentes, en atencion a cuanto pre-
ceptua el Artículo 161 de la Ley Municipal vigente, por una-
nidad y en rotacion ordinaria, acuerdan que se apruebe al pú-
blico por plazo de ocho dias, para oír cuantas reclamaciones
se presenten y transcurrido que sea dicho plazo se cite a la
Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de una instancia
suscrita por el actual arrendatario de los pastos del Monte
devenido "La Sierra" D. Antonio Mauchon Maciá y D.
Antonio Mauchon Outechente, por la cual se demuestra
el mutuo acuerdo entre ambos de trasladar el arriendo
a favor del segundo firmante, por lo que resta de su con-
promiso o sea hasta el año forestal de 1912-1913 susstan-
dase en un todo al tipo de seiscientos pesetas anuales y
condiciones que sirvieron de base para el acto de la sus-
tento; la Corporacion reunida visto que no existe in-
conveniente alguno para ello acuerdan de conformidad
con lo propuesto y para su definitiva aprobacion sea
elevada copia de la instancia y de este acuerdo al Se-
ñor Ingeniero Jefe del Distrito en Murcia

En el mismo sentido presentan otra instancia sus-
crita por D. Antonio Mauchon Maciá y D. Antonio
Mauchon Outechente deseando transferir el arren-
do de los pastos del Monte devenido "Sierra Baja y
Agregados" de Cerverilla, aceptando el Mauchon Oute-
chente el tipo de seiscientos pesetas anuales por lo que
resta del contrato o sea hasta finalizar el año 1914-
1915 y aceptando tambien las condiciones porque se
llevó a cabo el arriendo, quedando aprobado por los
Señores concurrentes y para su definitiva aprobacion
se elevará certificado del contenido de la instancia y de
este particular de acuerdo.

A continuacion el Señor Presidente manifiesto a la

Corporacion que la Junta provincial de Instruccion publica con fecha siete del actual ha nombrado Manos interinos para la escuela de niñas vacante situada en la Calle de San Francisco a D. Francisco Alonso Bonano quedando suspensas las Sesiones concurrentes

Exambien pone en conocimiento de la Corporacion que por el Comisionado D. Antonio Rossi han quedado intervenidos desde el dia de ayer los fondos de este Municipio con destino al Contingente provincial en la parte del 25% de la recaudacion, quedando enterados los Senores concurrentes

Acto contencioso y de conformidad a cuanto preceptua el articulo 63 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Quintas, se da cuenta del expediente de la excepcion que tiene alegada en el acto de su clasificacion el suop del actual recemplazo Pascueta Helen Asula numero 93 del sorteo, de hallarse sustentada a su padre pobre senaguanis y cuyo expediente desp de presentarse por hallarse con prebido el mismo en el caso 4º del articulo 86 y habiendo resultado ante la Comision Obrera de Declaracion de Abiorte no alegarse tal derecho declarandole Soldado con arreglo al cuadro, presentada dicho expediente, y al efecto se acordó por unanimidad designar ciertos testigos para declarar en el citado expediente a los suop del actual recemplazo Juan Perera Ponce y Gregorio Martinez Mas en sus numeros 69 y 91 del sorteo

Concurrida la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Senores Concejales D. Jose Aguir, D. Francisco Bagan, D. Ignacio Pastor, D. Alfredo Mas, D. Manuel Mayo, D. Antonio Ros, D. Antonio Polo y D. Jose Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres firmando los concurrentes de que certifica

Manuel Villalba Jefe de la Junta
Jose Galvan
Juan Man. C. Caballero



Manuel Martinez D. Martinez
Salvador Lledo
Gregorio Soriano

Sesion Ordinaria del dia 26 de Mayo de 1922

Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Manuel Villalba Galvan
Concejales

- 1º . Juan Pedro Caudelo Aboro
- 2º . Jose Galvan Galvan
- 3º . Juan Francisco Corera Peralta
- Sindecos
- 1 . Manuel Martinez Lledo
- Concejales
- 1 . Jose Martinez Peralta
- 1 . Salvador Espinosa Mas
- 1 . Francisco Hurtado Alonso
- 1 . Salvador Lledo Mas
- 1 . Antonio Polo Caudelo

En la Villa de Baylente a diez y seis de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan como componentes la sesion del mismo en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan, y siendo las diez horas de este dia como señalada para la presente sesion por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior la que por su unanimidad quedo aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Se da cuenta y lectura de la solicitud de D. Ambrosio Caudelo, su fecha ocho del actual pidiendo el n.º numero 81 del Cementerio para colocar en su dia los restos mortales del difunto y familia, para satisfacer la peticion, la Alcalde le concedio el expresado n.º con caracter interino hasta la aprobacion definitiva del Ayuntamiento, satisfaciendo al efecto en las areas municipales la suma de ochenta pesetas que importa el mismo; los Senores concurrentes, acordaron de conformidad con la peticion, concediendole desde luego el respectivo

do libro número 81 del Cuentero

Diose cuenta y lectura del expediente de pobreza instruido en este Ayuntamiento con motivo de la excepcion que en el auto de clasificacion de soldados, se puso el suyo del actual recoplazo número 93 del dicho Partido. Pobre Oseario el que como hijo unico en sentido legal viene sustentando a su padre pobre y progeuato con el producto de su jornal.

Visto que en dicho expediente han depositado declara cion dos cuozos testigos como tambien otros dos testigos dando cuenta del suceso a otros tres cuozos, sin que ninguno de ellos informara en contrario. Visto lo informado por el Teniente Regidor Sindico y Cuente de Alcalde, como tambien el contenido del certificado de riqueza; el Ayuntamiento por unanimidad ha acordado declarar pobre para los efectos de su clasificacion al referido cuozo, padre y demas familia.

Permitida la presente suiva, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Jose Alvarez, D. Francisco Mager, D. Ignacio Pastor, D. Alfredo Mas, D. Ignacio Locians, D. Manuel Mager, D. Antonio Mas, y D. Jose Vallada por hallarse ocupados en sus gerchaciones firmando los expedientes de que certifica

Manuel de la Cruz *Manuel de la Cruz*

Jose Galvan *Juan de Dios Carrillo*

Manuel Martinez *Antonio Lopez*

Antonio Plo Salvador Lubi

D. Martinez *Francisco Hurtado*
Manuel de la Cruz



Admon Especial de Rentas Arrendadas de Ahicante

Con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Timbre queda requisitado en legal forma el presente libro de acuerdos del Ayuntamiento de Crevillente, compuesto de Cincuenta folios utiles sellados con el sello de esta dependencia de los cuales 28 se hallan utilizados con anterioridad a la presente diligencia y los 22 se hallan remembrados con polizas de varias clases importantes 28 ptas y los 22 restantes con un pliego de papel de pago al estado de la clase 8ª n.º 1.111.413

Ahicante 28 de Mayo 1912
El Admon Especial de Rentas

Jose de la Cruz



Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 23 Mayo 1912

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Concejales | En la Villa de Crevillente a veintitres de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala capitular los Señores del Ayuntamiento en sesion supletoria a la ordinaria del dia veintitres de los corrientes y que al comenzar se acordó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalbo Galvan y siendo las diez horas de este dia como usual para la presente sesion por el Sr. Presidente se declara abierta dando |
| Alcalde Presidente | |
| D. Manuel Villalbo Galvan | |
| Concejales | |
| 1.º Juan Pedro Caudeña Mora | |
| 2.º Jose Galvan Garcia | |
| 3.º Juan Francisco Carrus Penalba | |
| Sindico | |
| Manuel Martinez Lubi | |
| Concejales | |
| 1.º Jose Martinez Penalba. | |

Salvador Espinosa Mas
Iguacio Toriano Sainorte
Salvador Lledo Mas
Antonio Polo Caudela

principio leyendo el acta anterior la
que por unanimidad quedo aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales
pendientes y enterados de los ordenes y circun-
lares que continuan acordaron el cumplimiento de las que a
ellos se refieren.

Se dio cuenta de la instancia de Jose Alfonso Perez soli-
citando reparar la casa de su propiedad sita en la Calle del
Puerto numero 4, acordando de conformidad y que desde luego
satisfaga los derechos consignados en presupuesto.

La instancia de D. Benigno Vera Villanueva pidiendo
el sitio numero 3º del Cementerio en fecha cinco del corriente
por el Señor Alcalde se manifiesta que con fecha ocho del ac-
tual, interinamente se le concedio el correspondiente sitio expro-
piandole la cuota de pago de haber ingresado ochenta puestas
en areas municipales y el titulo de la propiedad, acordan-
dose por conformidad de conformidad con lo dispuesto
por el Señor Alcalde.

Se acordó gratificar a Vicente Perez Magro por cuenta dada
a uno de los dias del mes de Mayo, a Cayetano Velazquez
por cuenta dada a uno de los dias del mes de Mayo, a Antonio Toriano
por cuenta dada a uno de los dias del mes de Mayo.

Resuelto el objeto de la presente sesion el Señor Presidente le-
vantó el acto firmando los Señores concurren-tes de que certifico

Manuel Villalba *[Signature]*

José Galvan

Manuel Martinez

Salvador Espinosa

Juan San. Caballero

Antonio Polo

Salvador Lledo

D. Martinez

Iguacio Toriano

Man. Baena

Sesion Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1922 49

Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Manuel Villalba Cabra
Removido
1º. Juan Pedro Caudela Mora
2º. José Galvan Garcia
3º. Juan Francisco Carreras Penabaz
4º. Manuel Martinez Lledo
5º. José Martinez Penabaz
6º. Salvador Espinosa Mas
7º. Iguacio Toriano Sainorte
8º. Salvador Lledo Mas
9º. Antonio Polo Caudela

En la Villa de Castellón a treinta de
Mayo de mil novecientos veintidos
en la presente Sala Capitular los Señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al usar
qui se anotan componen la mayoría
del mismo en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Manuel
Villalba Cabra y siendo las diez horas de este
dia como señalada para la presente sesion
por el Señor Presidente se declaró abierto el
acto dando principio leyendo el acta anti-
rior, lo que por unanimidad quedo apro-
bado.

Se leyeron los Boletines oficiales pen-
dientes y enterados de los ordenes y circulares
que continuan acordaron el cumplimiento de los que a ellos se
refieren.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de lo orden de la Comi-
sion Mixta de Reduccion de Alcabala su fecha 29 de los corrien-
tes, disponiendo que al mayor brevedad se remitiera el expediente de
excepcion del uso del actual recuento Manuel Mas Pohlen, y al
efecto con arreglo a lo prevenido en el articulo 6º del Reglamento para
la aplicacion de la Ley de Bienes, se designa a los usos del presente
recuento José Martinez Molina y Juan Toriano Toriano numero 7 y
115 para que deducan en el expresado expediente.

A propuesta del Señor Alcalde, se acordó por unanimi-
dad que el Guardia Municipal Andres Lelva Coneres que cubria
excepcionalmente dicho desempeño de plaza de Leveo, se le conferiese
este cargo dejando vacante lo que venia desempeñando de Guar-
dia Municipal.

Terminada la presente sesion se hace constar que no han asis-
tido a la misma los Señores Concejales D. Jose Aznar, D. Toriano Ca-
brera, D. Iguacio Toriano, D. Alfredo Mas, D. Manuel Lopez, D. Francisco
Bustillo y Antonio Mas y D. Jose Gallardo por hallarse ocupados en sus que-
res firmados los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba *[Signature]*

José Galván

Juan José Cortés

Manuel Martínez

Salvador Espinosa

Ignacio Soriano

Antonio Polo

Salvador Ledó

P. Martínez

Ramón Dávila

Sesión Ordinaria del día 6 de Junio de 1932

Concurrentes

Presidente
D. Manuel Villalva Galván

Vocales

1. Juan Pedro Candela Mora

2. José Galván García

3. José Aguas Lourado

4. Juan Tomás Carreras Puabra

Secretarios

Manuel Martínez Ledó

Consejeros

Francisco Magro Candela

Francisco Hurtado Alfouca

Salvador Ledó Més

Antonio Polo Candela

En la Villa de Benilente a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos. Presididos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron, componiendo la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalva Galván y siendo las once horas de este día como señalado para la presente sesión por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Leyeron los Colegios oficiales pendientes y cubrados de las ordenes y circulares que continúan actuaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido fue presentada la distribución de fondos para el mes actual importante seis mil seiscientos diez y ocho pesetas, veinte y cuatro centimos, acordando su aprobación y que desde luego sea elevada al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su discreción en el Colegió oficial.

Se dió cuenta y lectura de la recaudación obtenida por la Admon. del Ayuntamiento de Consumos en el pasado mes de

Mayo la cual importa la suma de tres mil ochocientos treinta y siete pesetas cincuenta y cuatro centimos, de las que deducidas mil doscientos ochenta y tres pesetas sesenta y seis centimos por los gastos ocurridos y el 5% de conducción de fondos, queda un líquido de dos mil quinientos cincuenta y tres pesetas ochenta y ocho centimos para el honorario municipal; dicho cuenta se encuentra informado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico y la Comisión de Hacienda; y en su virtud los Señores concurrentes, en atención a cuanto preceptúa el artículo 161 de la Ley Municipal vigente por unanimidad y en sesión ordinaria, acuerdan que se exponga al público por plaza se ochos días para oír cuantas reclamaciones se presenten y transcurridos que en dicho plazo, recite a la Junta Municipal para su aprobación si procede.

A propuesta del Concejo de Alcalde D. Juan Pedro Candela Mora se acuerda que se suministre la estriguina a los promos que vagan por las calles sin el correspondiente logal y su sustento a la estriguina, recogida y entierso de los mismos se satisfaga con cargo al Capitulo de Supervisores del punto corriente.

Dióse cuenta del expediente de pobreza instruido con motivo de la excepción de padre pobre impedido que tiene alegado el cónyuge del actual, recien plaza Manuel Mas Peler y

Resultando, que las declaraciones de los testigos todas afirman la pobreza que se pretende, lo cual confirma la certificación del amillaramiento, sin que los tres cónyuges que siguen en orden de enumeración en el sorteo hayan usado de su derecho, ni en su defecto sus padres; y siendo favorables los informes de los Señores Concejales de Alcalde y Regidor Sindico, la Corporación Municipal acordó declarar pobres para los efectos de Lustras al cónyuge Manuel Mas Peler a sus padres Manuel Mas Mas y Francisca Peler Tush y a sus hermanas María, Remedio, Encarnación, José y Antonio Mas Peler que componen la familia.

Se acordó justificar a José Hurtado por suerte dada a un tubo el día dos del actual.

Dada lectura a la instancia de D. José Martínez Mora, pidiendo el sitio número 159 del Cementerio el Sr. Alcalde manifiesto a la Corporación que con fecha ocho del pasado Mayo le fue concedido interinamente, habiendo satisfecho exheuto pesetas en la caja

municipales y en su vista la Corporación por unanimidad
aprobó lo hecho por el Señor Alcalde

Se dió lectura a los extractos de acuerdos tomados por
este Ayuntamiento en los meses de Febrero, Marzo, Abril
y Mayo últimos, quedando aprobados por unanimidad,
que desde luego se remitan al Señor Gobernador Civil de
la provincia para su publicación en el boletín oficial

Conminada la presente sesión se hace constar que no han asistido a
la misma los Señores Concejales D. José Martínez, D. Ignacio Pérez, D. Sal-
vador Espinosa, D. Alfredo Marín, D. Ignacio Lirio y D. Manuel Magro y
Antonio Mas y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivas
gestiones, firmando los Señores concejales de que certifico.

Manuel Villalba Juan M. Berdugo

José Gelvaes

José Aznar

Antonio Polo

José Van ^{co} Cortés

Manuel Martínez

Juan C. Mayo

Fran ^{co} Mustaga

Salvador Lido

Fran ^{co} Baun